



# DEFENSUR



## Hacia ciudades más humanas

La producción social del hábitat:  
¿opción marginal o estrategia transformadora?  
*Enrique Ortiz Flores*

Bicis fantasmas recorren la ciudad  
*Vanessa Job*

El derecho a construir la ciudad que soñamos  
*María Lorena Zárate*



3 **EDITORIAL**  
Por el derecho a construir ciudades más humanas



*Opinión*  
y debate



*Acciones*  
CDHDF



- 6 El derecho a construir la ciudad que soñamos  
MARÍA LORENA ZÁRATE
- 10 La producción social del hábitat: ¿opción marginal  
o estrategia transformadora?  
ENRIQUE ORTIZ FLORES
- 17 ¿Ciudades para personas o para autos?  
RUTH PÉREZ LÓPEZ
- 21 El cuento de la resiliencia  
CARLOS CRUZ SANTIAGO



- 26 Entrevista a Luis González Placencia  
NUEVA ETAPA EN LA CDHDF.  
MISMO COMPROMISO CON LOS DERECHOS  
HUMANOS
- 30 Mapas de georeferenciación.  
Herramienta para la investigación  
y seguimiento de quejas
- 33 Emisión y aceptación de recomendaciones
- 40 Situación de las recomendaciones emitidas  
por la CDHDF
- 42 Justicia para adolescentes y derechos  
de policías: nuevos informes de la CDHDF
- 43 Presentan Programa de Derechos Humanos  
del Distrito Federal ante ALDF

Órgano oficial de difusión mensual de la CDHDF número 11, año VII, noviembre de 2009. Número de reserva otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública: 04-2003-112814201500-102. Número de Certificado de Licitud de Título: 12792 y número de Certificado de Licitud de Contenido: 10364, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

**Comité editorial:** Ana María Sánchez Rodríguez, Luis Jiménez Bueno, Guadalupe Cabrera Ramírez, Alberta Mariana Domínguez Vargas, Fernando Coronado Franco, Reyna Padilla González, Luis J. Vaquero Ochoa, Rosa María Cruz Lesbros, Rosalinda Salinas Durán, Víctor Morales Noble, Pamela San Martín Ríos y Valles, Marco Vinicio Gallardo Enríquez.

Publicación editada por la Secretaría Técnica de la CDHDF. *Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de los autores y los no firmados son de la autoría de la CDHDF.* Impresión: Corporación Mexicana de Impresión, S. A. de C. V., General Victoriano Zepeda núm. 22, col. Observatorio, del. Miguel Hidalgo, 11860 México, D. F. Suscripciones y distribución: Jacqueline Ortega Torres, tel.: 5229 5600, ext. 1604, Av. Universidad 1449, col. Florida, pueblo de Axotla, del. Álvaro Obregón, 01030 México, D. F. Tiraje: 3 000 ejemplares. Impreso en México / Printed in Mexico. ISSN: 1665-8086.



**PRESIDENTE**  
Luis González Placencia

**CONSEJO**  
Elena Azaola Garrido  
Santiago Corcuera Cabezut  
Denise Dresser Guerra  
Manuel Eduardo Fuentes Muñiz  
Patricia Galeana Herrera  
Ángeles González Gamio  
Clara Jusidman Rapoport  
Ernesto López Portillo Vargas  
Carlos Ríos Espinosa  
José Woldenberg Karakowsky

**VISITADURÍAS**  
Primera • A. Pamela San Martín Ríos y Valles\*  
Segunda • Rosalinda Salinas Duran\*  
Tercera • Luis Jiménez Bueno\*  
Cuarta • Guadalupe Ángela Cabrera Ramírez\*

**CONTRALORIA INTERNA**  
Rosa María Cruz Lesbros

**SECRETARÍAS**  
Ejecutiva • Luis J. Vaquero Ochoa  
Técnica • Ana María Sánchez Rodríguez\*

**DIRECCIONES GENERALES**  
*Administración*  
Román Torres Huato  
*Comunicación Social*  
Alberta Mariana Domínguez Vargas\*  
*Educación y Prom. de los Derechos Humanos*  
Fernando Coronado Franco  
*Quejas y Orientación*  
Víctor Morales Noble

**DIRECCIONES EJECUTIVAS**  
*Investigación y Desarrollo Institucional*  
Marco Vinicio Gallardo Enríquez\*  
*Seguimiento*  
Rosalinda Salinas Durán

**SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA**  
Gabriela Gutiérrez Ruz

**COORDINACIONES**  
*Asesores*  
Luis J. Vaquero Ochoa\*  
*Asuntos Jurídicos*  
María del Rosario Laparra Chacón  
*Interlocución Institucional y Legislativa*  
Soledad Guadalupe López Acosta

**RELATORIA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN  
Y ATENCIÓN A DEFENSORAS Y DEFENSORES  
DE DERECHOS HUMANOS**  
Luis J. Vaquero Ochoa\*

\*Encargado(a) de despacho

# Referencias



46 Bicis fantasma recorren la ciudad  
VANESSA JOB

50 Caminar por el Distrito Federal:  
¿deporte extremo?



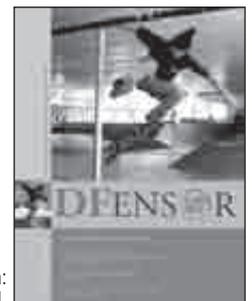
54 Mi ciudad  
ENRIQUE MEDEL BOLAÑOS

56 Defender los derechos humanos:  
entre el compromiso y el riesgo

59 El Protocolo Facultativo del PIDESC:  
puerta para la denuncia internacional  
ARELI SANDOVAL TERÁN



62 Reportando Corte IDH  
JORGE F. CALDERÓN GAMBOA



Fotografía de portada:  
Joaquín J. Abdíel.



Fotografía: Joaquín J. Abdiel.

## Por el derecho a construir ciudades más humanas



**A**l iniciar el siglo XXI la mitad de la población mundial vivía en ciudades. La cifra crece como una bola de nieve pero, ¿qué clase de ciudades hemos construido hasta hoy? Las urbes modernas son, potencialmente, territorios con gran riqueza y diversidad económica, ambiental, política, social y cultural. Sin embargo, los modelos de desarrollo implementados en la mayoría de los países se caracterizan por establecer patrones que generan pobreza y exclusión, contribuyen a la depredación del ambiente y aceleran los procesos migratorios y de urbanización, la segregación social y espacial y la privatización de los bienes comunes y del espacio público. Contribuyen a ello las políticas públicas de desarrollo de infraestructura que, lejos de fomentar la reconstrucción del tejido social, violentan la vida urbana.

Este contexto ha favorecido el surgimiento de movimientos sociales que exigen el reconocimiento, en el sistema internacional de los derechos humanos, del derecho a la ciudad, definido como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad y justicia social. Este derecho es la expresión fundamental de los intereses colectivos, sociales y económicos, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, respetando las diferentes culturas urbanas y el equilibrio entre lo urbano-rural.

Asimismo, este derecho presupone la interdependencia entre población, recursos, medio ambiente, relaciones económicas y calidad de vida para las presentes y futuras generaciones. Implica cambios estructurales profundos en los patrones de producción y consumo y en las formas de apropiación del territorio y de los recursos naturales. Se refiere a la búsqueda de soluciones contra los efectos negativos de la globalización, la privatización, la escasez de los recursos naturales, el aumento de la pobreza mundial, la fragilidad ambiental y sus consecuencias para la supervivencia de la humanidad y del planeta.

Las ciudades son el espacio para la vida en común de sus habitantes. No encuentran su alma en su creciente tráfico vehicular, en sus deslumbrantes distribuidores viales o en sus altos edificios modernos. El alma de las ciudades sólo puede hallarse en los espíritus de sus millones de habitantes, en las risas de las niñas y los niños que juegan en sus parques, en la convivencia de quienes andan sus calles, pedalean en sus avenidas, viven en sus barrios.

Las grandes urbes, como el Distrito Federal, parecen haber perdido su principal esencia: su identidad como espacio para la vida humana. Por ello es que se requiere repensar ¿qué tipo de ciudades queremos construir al iniciar la segunda década del siglo XXI?

¿El mundo soportará más crecimiento urbano desmedido y deshumanizado?, ¿seguiremos apostando a la pérdida del espacio público en la ciudad de México en aras de un desarrollo ficticio?, ¿continuaremos ignorando los derechos de las personas que caminan, pedalean o se trasladan en transporte público para imponer los deseos de una minoría motorizada?, ¿de verdad la única forma de desarrollo urbano es la aniquilación del sentido humano del hábitat? Nosotros, y afortunadamente muchas personas más, creemos que no. Construir ciudades más humanas no es una utopía.



Fotografía: Joaquín J. Abdelel.



*Opinión*  
y debate

María Lorena Zárate\*

# El derecho a construir la ciudad que soñamos\*\*

OPINIÓN Y DEBATE

*Una imagen vale más que mil palabras. Dos imágenes pueden sintetizar con incontestable crudeza la realidad urbana de América Latina. Mundos duales, desiguales hasta el extremo, en la región más desigual del mundo: opulencia, residencias y equipamientos de lujo, amplias avenidas arboladas y cuidadas áreas verdes, infraestructura y servicios en abundancia. Una vida perfecta que se contrapone con la que viven las mayorías: falta de empleo, salarios de miseria, viviendas precarias, asentamientos sin servicios ni infraestructura ni equipamientos. Una vida sin derechos. Una vida de no ciudadanas(os).*

El territorio es a la vez reflejo y alimento de esa desigualdad. La exclusión económica, política, social y cultural es también, por supuesto, segregación espacial. Como si no lo supieran, gran parte de los gobiernos ha ido abandonando su responsabilidad en la planeación urbana, favoreciendo las apropiaciones privadas de bienes y espacios públicos y la especulación inmobiliaria sin restricciones. Mientras tanto, se desconocen y hasta criminalizan los esfuerzos individuales y colectivos por disponer de un techo y un hábitat donde vivir. La ciudad-negocio vale más que la ciudad-derecho.

Frente a esta realidad, desde hace más de veinte años un conjunto de movimientos populares, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales, foros y redes nacionales e internacionales de la sociedad civil venimos manifestando nuestro compro-

\* Coordinadora de la Coalición Internacional para el Hábitat-Oficina Regional para América Latina (HIC-AL).

\*\* El presente texto es un extracto del artículo del mismo título publicado en *Ciudad y Ciudadanos*, boletín electrónico, Grupo Hábitat de la Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo (ALOP), septiembre de 2009. Véase <[www.alop.org.cr](http://www.alop.org.cr)>, página consultada el 12 de octubre de 2009.

miso por crear nuevos paradigmas y prácticas sociales de producción y disfrute de los asentamientos humanos. Así, en la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992), el Forum Nacional de Reforma Urbana (FNRRU-Brasil), el Frente Continental de Organizaciones Comunes (FCOC) y la Coalición Internacional para el Hábitat (IHC) redactamos y suscribimos conjuntamente un Tratado sobre urbanización por ciudades, villas y poblados justos, democráticos y sustentables, basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social.

Unos años después, en el marco de la Primera Asamblea Mundial de Pobladores Repensando la Ciudad desde la Gente (ciudad de México, 2000), más de 300 representantes de organizaciones y movimientos sociales de 35 países de cuatro continentes debatieron la construcción de un ideal colectivo como base para la realización de ciudades democráticas, incluyentes, educadoras, habitables, sustentables, productivas y seguras.

Sin duda ese proceso cobra nueva fuerza y amplía sus dimensiones y contenidos cuando se inscribe desde 2001 en las actividades anuales del Foro Social Mundial

y el Foro Social de las Américas. Miles de personas y decenas de instituciones de la sociedad civil de 16 países de América Latina han participado desde entonces de los debates, elaboración, firma y difusión de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, promovida además por redes como el Centro por el Derecho a la Vivienda y Contra los Desalojos (COHRE) y la Secretaría Latinoamericana para la Vivienda Popular (Selvip), y suscrita incluso por instancias de la ONU como la UNESCO y el Programa Hábitat.

Paralelamente, se han venido generando instrumentos jurídicos de parte de algunos gobiernos a nivel local, nacional y regional que buscan normar los derechos humanos en el contexto urbano. Entre los más avanzados por sus planteamientos y propuestas destacan la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad (2000), firmada hasta ahora por más de 400 ciudades; el Estatuto de la Ciudad de Brasil, decretado en julio de 2001 y la Carta de Derechos y Responsabilidades de Montreal (2006).

Por su parte, los Ministros y Máximas Autoridades de Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Cari-

Fotografía: Joaquín J. Abdiel.





Fotografía: Joaquín J. Abdiel.

be cuentan desde 2007 con una instrucción precisa de los jefes de Estado y de gobierno para que “promuevan la consagración del derecho a la ciudad mediante la generación de políticas públicas que aseguren el acceso al suelo, a viviendas adecuadas, infraestructura y equipamiento social y los mecanismos y las fuentes de financiamiento suficientes y sustentables” (Declaración de Santiago, punto 29 del Plan de Acción).

En pocas palabras, el derecho a la ciudad, entendido como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social, hace tiempo que es mucho más que un eslogan. No es difícil encontrarlo en pancartas, denuncias y propuestas por la reforma urbana (instrumentos legales, administrativos, económicos, financieros y otros) así como en eventos, investigaciones, publicaciones y cátedras. El proceso de sensibilización, formación, reflexión y movilización tiene ya vida propia.

La ciudad que queremos, y que en muchos lugares estamos ayudando a construir, es también una imagen. Ciertamente inspirada en el debate internacional y en los documentos locales ya desarrollados y en implementación, la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad tiene características que la hacen única a nivel mundial, tanto en el proceso de su elaboración y promoción como en sus contenidos y propuestas.

Es una iniciativa surgida desde diversas organizaciones sociales y negociada desde 2007 con el Gobierno del Distrito Federal. Un año más tarde se conformó un Grupo Promotor inicialmente integrado por representantes de organizaciones del Movimiento Urbano Popular, la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana del GDF, la Coalición Internacional para el Hábitat-América Latina y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, incorporándose también el Espacio de Coordinación de

Organizaciones Civiles sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

Desde entonces se ha organizado una serie de eventos públicos de promoción e intercambio (también en otras ciudades del país), incluyendo una Carpa sobre Derecho a la Ciudad y al Hábitat en el marco del Foro Social Mundial-México llevado a cabo en el Zócalo de esta capital, y se han producido diversos materiales sustantivos de debate y difusión.

Fruto de este amplio proceso se cuenta ahora con un Proyecto de Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad que desde inicios de septiembre se ha puesto a consideración del jefe de Gobierno y de todas las personas interesadas. Durante los próximos dos meses se esperan contribuciones para enriquecer y precisar sus contenidos, proceder a su firma y por supuesto a la definición y puesta en marcha de la estrategia para su implementación en el corto, mediano y largo plazo.

Según explicita en su Preámbulo, la formulación de esta Carta tiene como objetivos centrales contribuir a la construcción de una ciudad incluyente, habitable, justa, democrática, sustentable y disfrutable; contribuir a impulsar procesos de organización social, fortalecimiento del tejido social y construcción de ciudadanía activa y responsable; contribuir a la construcción de una economía urbana equitativa, incluyente y solidaria que garantice la inserción productiva y el fortalecimiento económico de los sectores populares.

Su contenido –propuestas de políticas públicas para avanzar en la implementación del derecho a la ciudad– se estructura en torno a seis fundamentos estratégicos:

### 1. *Ejercicio pleno de los derechos humanos en la ciudad*

Una ciudad en la que todas las personas (niñas, niños, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres y hombres) disfrutan y realizan todos los derechos humanos y libertades fundamentales, mediante la cimentación de condiciones de bienestar colectivo con dignidad, equidad y justicia social.

### 2. *Función social de la ciudad, de la tierra y de la propiedad*

Una ciudad donde sus habitantes participan para que la distribución del territorio y las reglas para su uso garanticen el usufructo equitativo de los bienes, servicios y oportunidades que la ciudad ofrece. Una ciudad en la que se priorice el interés público definido colectivamente, garantizando un uso socialmente justo y ambientalmente equilibrado del territorio.

### 3. *Gestión democrática de la ciudad*

Una ciudad donde sus habitantes participan de todos los espacios de decisión hasta el más alto nivel de la formulación e implementación de las políticas públicas, así como en la planeación, presupuesto público y el control de los procesos urbanos.

### 4. *Producción democrática de la ciudad y en la ciudad*

Una ciudad donde se rescata y fortalece la capacidad productiva de sus habitantes, en especial de los sectores populares, fomentando y apoyando la producción social del hábitat y el desarrollo de las actividades económicas solidarias.

### 5. *Manejo sustentable y responsable de los recursos naturales, patrimoniales y energéticos de la ciudad y su entorno*

Una ciudad donde sus habitantes y autoridades garantizan una relación responsable con el medio ambiente de modo que posibilite una vida digna para individuos, comunidades o pueblos, en igualdad de condiciones y sin afectar áreas naturales, de reserva ecológica, otras ciudades ni a las futuras generaciones.

### 6. *Disfrute democrático y equitativo de la ciudad*

Una ciudad que fortalece la convivencia social, el rescate, la ampliación y mejoramiento del espacio público y su utilización para el encuentro, el ocio, la creatividad y la manifestación crítica de las ideas y posiciones políticas.

A diferencia de otros instrumentos vigentes, la Carta por el Derecho a la Ciudad concibe este derecho en un sentido amplio, que no se limita a reivindicar los derechos humanos individuales con el fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, sino que integra derechos y responsabilidades que los implican en la gestión, producción y desarrollo responsable de la ciudad. Dentro de esta perspectiva, no se trata solamente de la construcción de condiciones para que todos y todas accedan a los bienes, servicios y oportunidades existentes en la ciudad, sin discriminación, sino de perfilar la ciudad que deseamos y queremos construir para las futuras generaciones.<sup>1</sup>

Esta utopía que camina es consciente de que su realización y su sentido dependerán de la apropiación y protagonismo activo de sus habitantes. Sigamos sumando nuestros granitos de arena. ●

<sup>1</sup> Más información y materiales vinculados a estos procesos disponibles en <<http://derechoalaciudaddf.blogspot.com>> y <[www.hic-al.org](http://www.hic-al.org)>. Páginas consultadas el 29 de octubre de 2009.

Enrique Ortiz Flores\*

# La producción social del hábitat: ¿opción marginal o estrategia transformadora? \*\*

*Hace algunos años, tras la caída del muro de Berlín, en una reunión convocada por el Banco Mundial en Washington para dialogar sobre políticas sociales con representantes de organismos civiles de América Latina, se nos dieron a conocer sin ambages las nuevas reglas para jugar al desarrollo. Uno de los vicepresidentes del Banco, en su alocución inaugural, se dirigió a nosotros en forma terminante para hacernos saber —esto de acuerdo con la síntesis que fui construyendo al escuchar sus palabras— que había dos sopas: que una de ellas se había terminado y que la que quedaba se comería de acuerdo con su receta, o no habría sopa.*

Mientras el solemne funcionario internacional llegaba a esta tajante conclusión yo iba cavilando también mi reclamo basado en la vasta experiencia social latinoamericana —representada en esa reunión por muchos compañeros de larga trayectoria— que nos permitía afirmar que tal conclusión era falsa, que los caminos de la gente son muy diversos y que es posible construir un mundo en el que quepamos todos a partir de esta riqueza.

Pensaba que la sopa que se nos ofrecía, además de insulsa y hastiante, por ser la única, seguramente nos haría daño, con lo que quedaríamos, sin duda, a merced de su medicina única: los ajustes estructurales y de cinturón.

Todo esto me movía a reaccionar de inmediato, pero no alcancé a pedir la palabra. El señor vicepresidente del Banco había hablado, había dicho la verdad única e inmutable que regiría a partir de esos momentos nuestros debates y seguramente nuestras vidas;

\* Coordinador de la oficina regional para América Latina de la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC-AL).

\*\* Artículo incluido en Enrique Ortiz Flores y Ma. Lorena Zárate (comps.), *Vivitos y coleando. 40 años trabajando por el hábitat popular en América Latina*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/HIC-AL, 2002. Véase <<http://www.hic-al.org/psh.cfm?base=2&pag=pshdocumentos>>, página consultada el 12 de octubre de 2009.

había terminado su discurso y se marchaba soberbio y satisfecho, sin escuchar a nadie.

Así, en forma autoritaria y con total desprecio de la gente, parece imponerse hoy el modelo triunfante, el de la acumulación infinita, del pensamiento único, de la competencia feroz, del libre mercado sin cortapisas, de la globalización financiera y productiva, de las ciudades negocio, del hábitat-mercancía. La del supuesto fin de la historia y la anunciada muerte de las ideologías. Sufriremos hoy nuevas formas de dominación más abstractas y lejanas a nuestro control, que expropian los activos y los saberes populares y que arrebatan o cancelan la capacidad productiva autónoma de grandes sectores sociales. La lógica misma del sistema triunfante lo conduce a crecer a costa de la depredación de la naturaleza y de la explotación, la desposesión y la exclusión de grandes mayorías. Para evitar su alzamiento y su protesta se desarticulan los colectivos y se individualizan los problemas y las soluciones. Se debilitan los Estados y se da el papel protagonista a las ciudades, que compiten entre sí para captar los favores de los inversionistas sin patria, subsidiándolos con los dineros del pueblo.

Se reduce la realidad para controlarla, se persigue con ayuda de los medios de comunicación la homogeneización de las culturas, las mentes, los productos e incluso de los seres vivos, desconociendo y aplastando los cada vez más reducidos espacios autónomos de producción cultural y de gestión social.

Se ignora, se persigue e incluso se extermina a los diferentes, a los que disienten, a las minorías. La mano invisible del mercado no funciona, como diría Thomas Friedman, sin un puño invisible. Hoy, proliferan las guerras focalizadas, la violencia y los actos represivos contra los opositores al modelo; el puño se hace cada día más visible y su utilización más cínica.

En el campo de las políticas sociales se pasa aceleradamente del Estado proveedor al facilitador que abandona viejas responsabilidades en favor del libre juego del mercado. Así, en el campo del hábitat, los conceptos de necesidad, demanda solvente y oferta mercantil de soluciones habitacionales sustituyen a los ya considerados obsoletos de provisión estatal de bienes y servicios, sin considerar siquiera los que pudieran ser planteamientos incluyentes de avanzada, basados en el derecho inalienable de todos a un lugar digno y seguro donde habitar y en principios fundamentales como la libre determinación y la acción corresponsable de las y los ciudadanos.

El Estado de la era globalizadora busca descentralizarse depositando sus antiguas responsabilidades en uno solo de los potenciales actores sociales: el sector privado. Se privilegia al capital financiero y a las grandes corporaciones y se cancela todo apoyo y reconocimiento a los productores sociales, esto cuando en la mayor parte de nuestros países, y como consecuencia de estos hechos, siguen siendo ellos los principales constructores de ciudad y de vivienda.

La satisfacción del derecho humano a la vivienda, cuya definición, reconocimiento y defensa ha conjuntado grandes esfuerzos de diversas instancias de Naciones Unidas y de un sinnúmero de organismos civiles y pobladores organizados de todo el mundo, se entiende hoy limitada a la producción y venta masiva de espacios habitables (aunque no lo sean tanto). La abundancia de viviendas vendibles estaría dentro de esta concepción, dando satisfacción a ese derecho, al igual que la abundancia de comestibles y medicinas en los anaques de los supermercados y las farmacias pretende dar por cumplidos, desde el lado de la oferta, los derechos a la alimentación y a la salud.

No importa que esa profusión de objetos habitables en venta sea inalcanzable para grandes sectores sociales y que en su concepción se ignoren formas de vida, gustos y sueños de la gente; no interesa que se dé la espalda a las ciudades en que se ubican, destruyendo todo concepto urbano de encuentro y convivencia, e imponiendo su monótono sembrado de viviendas y edificios repetidos hasta el aburrimiento.

No importa, en tanto haya quien pueda comprar los productos ofertados. Mientras haya negocio, crezcan las estadísticas abstractas y se fortalezcan los indicadores macroeconómicos todo irá bien para el modelo y quienes lo controlan.

Se diseñan políticas parciales y contradictorias que, por una parte, conciben la vivienda como factor macroeconómico estratégico, motor del desarrollo económico e importante activador del capital financiero, y por otra limitan su impacto social al mejoramiento de la calidad de vida y a la construcción del patrimonio privado de la familia. Políticas que, por un lado, recetan libre mercado y fomento de la industria habitacional y de los promotores privados para producir y ofrecer en venta objetos habitables a sujetos de crédito cuidadosamente seleccionados y que, por otro, focalizan la intervención del Estado en los sectores excluidos del modelo



Fotografía: Joaquín J. Abdiel.

mediante programas compensatorios que distribuyen, como ayuda social paternalista, migajas en un mar de excluidos sociales.

Se imponen políticas propietaristas e individualizantes que minimizan y tienden a cancelar el cooperativismo de vivienda y otras formas organizadas de producción, gestión y tenencia del hábitat popular.

Se trata de políticas centradas en intereses y factores económico-financieros que ignoran y pretenden cancelar el potencial macrosocial y microeconómico de otras conceptualizaciones que, como la producción social del hábitat, se centran en el ser humano, tanto en su dimensión personal como colectiva.

Se pierde con ellas la posibilidad de concebir la producción habitacional como generadora, no sólo de paredes y techos sino de ciudadanía consciente, productiva y responsable, y a la vez como proceso potenciador de la economía popular.

La producción social del hábitat, principalmente aquella que se apoya en procesos autogestionarios colectivos, por implicar capacitación, participación responsable, organización y la solidaridad activa de las y los pobladores, contribuye a fortalecer las prácticas comunitarias, el ejercicio directo de la democracia, la

autoestima de los participantes y una convivencia social más vigorosa. Al acrecentar la capacidad de gestión de los pobladores organizados y su control sobre los procesos productivos del hábitat; al derramar los recursos provenientes del ahorro, el crédito y los subsidios en la comunidad en que se desarrollan las acciones; al fortalecer así los circuitos populares de mercado, [la producción social del hábitat] contribuye a potenciar la economía de sus participantes, de la comunidad barrial en que se ubican y de los sectores populares en su conjunto. Al poner al ser humano, individual y colectivo, al centro de sus estrategias, su método de trabajo y sus acciones, pone en marcha procesos innovadores de profundo contenido e impacto transformador.

Centrar las políticas de hábitat y los procesos de planeación, diseño y producción habitacional en la gente y no en el dinero contiene el potencial de hacer de la vivienda y de los barrios populares productos sociales que reconocen la diversidad y la riqueza creativa y de vida de las comunidades; de construir sobre las trazas históricas, formas de vida, aspiraciones y sueños de los grupos sociales implicados.

Al imponerse, contrariamente, políticas habitacionales que pretenden ignorar a las ciudades y a las y los

ciudadanos se han generado fuertes contradicciones: producción masiva de viviendas-mercancía inaccesibles a grandes masas de población que se ven obligadas a autoproducir, sin apoyos, sus barrios y su vivienda; creciente segregación social y urbana, ciudadanos(as) sin ciudad y ciudades sin ciudadanos(as); desalojos masivos de población pobre a favor de macroinversiones justificadas en conceptos de utilidad pública, progreso y competitividad global de la ciudad, supuestamente en beneficio de sus habitantes; ciudad en suma dual, la de las y los excluidos y mal alojados que buscan integrarse y la de los amos de la ciudad encerrados en guetos bien servidos, controlados y cercados.

Estas contradicciones nos penetran y sin mayor sentido crítico aceptamos las formulaciones que expresan esta dualidad: ciudad formal e informal, vivienda normal y subnormal, enclave global y barrio marginal. ¿Dónde queda en todo esto el derecho de todos a la ciudad? ¿Dónde el derecho humano, universal e intransferible, a un lugar y a una vivienda? ¿Cómo explicar la mutación de los derechos humanos en mercancías? ¿Cómo la subordinación de los derechos sociales a los derechos mercantiles de las grandes corporaciones? ¿Cómo la postergación de los derechos de las mayorías para satisfacer los intereses de unos cuantos?

Las contradicciones crecientes no pueden traer nada bueno para la convivencia humana. La destrucción del tejido social que estos hechos generan tiene graves consecuencias para el conjunto de la sociedad: violencia, inseguridad, ingobernabilidad, polarización social, privatización y con ella la supresión misma de los espacios públicos; rechazo a toda iniciativa que pretenda resolver problemas de otros en nuestros barrios, hasta el extremo de oponernos a toda obra colectiva.

Se niega con ello el sentido de la ciudad como espacio de socialización y convivencia, como teatro de la política y contexto de vida humana civilizada. O la ciudad es para todos o no lo será para nadie. Es éste un tema que unifica luchas, procesos, pensamientos y proyectos en el momento actual latinoamericano.

La lucha histórica de quienes participamos en este escrito colectivo se ha enfocado, y hoy más que nunca lo hace, en el apoyo de iniciativas tendientes a fortalecer la autonomía y la libre determinación de los sectores sociales que asumen consciente y responsablemente la construcción de ciudad y de ciudadanía a partir de esfuerzos concretos, muchas veces heroicos, por producir y gestionar su hábitat y por transformar las políticas y estructuras de poder que les impiden u obstaculizan el hacerlo.

Este esfuerzo a contracorriente, ¿representa al inicio del siglo XXI sólo una opción marginal, un instrumento de sobrevivencia destinado al fracaso?, ¿nostalgia socializante sin esperanza en tiempos de feroz individualismo?, ¿lucha anacrónica por defender territorios y lugares de la gente cuando parece imponerse el no lugar, el espacio de los flujos que corren por las redes virtuales de la telemática, la sociedad concebida como sola comunicación? O por lo contrario, esta lucha obstinada por impulsar procesos transformadores desde los lugares y la gente ¿puede considerarse como parte de un proceso estratégico global que ensaye nuevos caminos en busca de otro mundo posible centrado en el respeto a la naturaleza, la vida y los seres humanos?

Frente al avasallamiento brutal que hoy nos impone el poder económico transnacionalizado y el de sus aliados locales, cada vez más subordinados, obedientes y ambiciosos, la lucha por defender y ampliar los espacios autónomos de producción, gestión y creación cultural, son para muchos un esfuerzo irrisorio, marginal y sin futuro.

De hecho son frecuentes los casos de intelectuales y de organizaciones sociales y civiles que han abandonado estos caminos para subirse al carro de la rentabilidad económica o política: ONG reconvertidas en empresas privadas o que han dejado atrás su trabajo comunitario para hacerse gestoras de sus agendas políticas y para posicionar a sus dirigentes como funcionarios o como “interlocutores” del Estado a tiempo completo; organizaciones sociales, que se dicen revolucionarias, convertidas en gestoras de vivienda o en organizadoras de la demanda en apoyo de negocios inmobiliarios privados; intelectuales “orgánicos” hoy convertidos en expertos y consultores al servicio del mejor postor; movimientos sociales descabezados por la fuga de sus dirigentes para ocupar cargos en los partidos o en el sector público.

Siendo esto un hecho, no representa, ni con mucho, el único camino. Hoy se ensayan nuevas estrategias, se abren nuevos procesos y se multiplican, sobre todo entre las mujeres y los jóvenes, nuevos espacios en búsqueda. También avanzan, profundizan su experiencia y replantean sus estrategias y métodos viejas organizaciones que, pese a los obstáculos y limitaciones que les imponen las tendencias actuales, se mantienen abiertas y en búsqueda continua y consistente con su compromiso y su trabajo histórico.

Recientemente, y como respuesta a algunas de las recomendaciones de la Asamblea Mundial de Pobladores, llevada a cabo en México en octubre de 2000, rea-

lizamos un sondeo para identificar y documentar casos complejos de producción y gestión social del hábitat en América Latina. Con apoyo de las redes de la Coalición Internacional para el Hábitat-América Latina (HIC-AL) y la Secretaría Latinoamericana para la Vivienda Popular (Selvip) se integró una muestra de 45 casos de 13 países que representan un amplio abanico de experiencias enfocadas a hacer efectivos los derechos de las y los pobladores a la ciudad y la vivienda.

La mayor parte de ellas son experiencias de gran vitalidad en las que se ensayan y desarrollan caminos innovadores que muestran la capacidad de las organizaciones sociales de administrar y conducir procesos complejos que superan con mucho la visión sectorizada de los gobiernos, el reduccionismo homogeneizador impuesto por los mercados transnacionalizados y la especialización fragmentaria de los expertos.

Se trata de programas o proyectos que integran diversos componentes y procesos más allá de la construcción de viviendas y de las actividades de capacitación y fortalecimiento organizativo que caracterizan a la producción social del hábitat. Los casos registrados incluyen

varios de los siguientes componentes y procesos: actividades generadoras de ingreso u orientadas al fortalecimiento de la economía popular; uso de ecotécnicas, educación ambiental y gestión de proyectos ecológicos; acciones encaminadas a mejorar la salud, el consumo o la seguridad; atención de grupos especiales (niños, jóvenes, personas adultas mayores); promoción de la equidad de género a lo interno del propio colectivo; fomento de la cultura y el deporte; participación activa en la negociación de políticas públicas, el fortalecimiento de las luchas democráticas o el desarrollo del poder local.

Constituyen experiencias que, desde el nivel micro, construyen soberanía popular y nueva cultura centradas en las prácticas colectivas y en estrategias basadas en la capacitación, el manejo de información, la participación en las decisiones, la socialización de responsabilidades y la autogestión de los propios saberes, activos y recursos. Independientemente de quien las haya originado, las experiencias más avanzadas se centran en la comunidad e implican el trabajo articulado e interdisciplinario de técnicos y profesionales que apoyan sus procesos productivos y autogestionarios.

Fotografía: Joaquín J. Abdíel.



Estas experiencias, que constituyen sólo una muestra del trabajo que desarrollan, entre muchas otras, las organizaciones desde las que actúan los autores, se suman a las que se realizan en muchos otros campos. Gracias a los medios electrónicos se aceleran los contactos y las solidaridades entre ellas y se convocan encuentros y acciones conjuntas que van tejiendo y articulando procesos a diferentes escalas –local, nacional, regional, global– en forma simultánea y progresiva, sin seguir patrones preestablecidos ni modelos mecánicos.

Surgen nuevas formas de organización y acción que concitan voluntades y construyen sinergias en la defensa global de los derechos humanos, la naturaleza y el hábitat humano; la diversidad cultural y biológica; de las personas indígenas, los(as) trabajadores(as), los(as) desplazados(as), los(as) refugiados(as), los(as) migrantes, las víctimas de las guerras y catástrofes; de los que sufren hambre, enfermedades o carecen de techo.

Se intercambian experiencias, testimonios y reflexiones sobre procesos innovadores en campos tan diversos como la agricultura orgánica, el comercio justo, el trueque tecnificado, la medicina alternativa, la educación transformadora, el hábitat popular autogestionario. Se articulan acciones contra la globalización excluyente de los poderosos, el narcotráfico, el armamentismo, los impactos sociales y ambientales de los macroyectos.

Se gesta en diversos frentes, lugares y escalas el otro mundo posible que anima los sueños, encuentros y debates que integran el Foro Social Mundial y otros espacios que imaginan y construyen, paso a paso, la otra globalización, la que concibe al mundo como el espacio y patrimonio de todos. Ese otro mundo posible no surgirá ciertamente de las instituciones, demasiado encerradas en su vieja racionalidad reduccionista, separadora y fragmentaria, y entrampadas en sus rutinas e impedimentos burocráticos. Ese otro mundo, por lo contrario, palpita ya vitalmente en incontables, tal vez en millones, de pequeñas experiencias conducidas por comunidades, grupos solidarios y redes sociales que, a todo lo ancho del planeta, se resisten al avasallamiento de su autonomía y luchan por su dignidad y sobrevivencia interactuando colectivamente y aprendiendo a gestionar procesos y proyectos cada vez más complejos e integrales.

Frente a los hombres grises, acumuladores de tiempo, de poder y de dinero, se van gestando nuevas for-

mas de convivencia que nos acercan a la práctica de edificar y de habitar –de acuerdo al decir zapatista– un mundo en el que quepan todos los mundos.

Pero casi 40 años de trabajo realizado en los márgenes del sistema nos impiden ser ingenuos. Sabemos que nuestras mejores experiencias, muchas de ellas reconocidas y premiadas como “mejores prácticas”, no son sino flores singulares crecidas entre piedras.

Que si bien lo alcanzado y lo que hoy se sigue sembrando en múltiples frentes nos alienta a seguir adelante y nos inspira para inventar y abrir nuevos caminos, lo hacemos de cara al enorme poderío económico y político concentrado en las grandes corporaciones que lo quieren todo y que cuentan para lograrlo con el apoyo de sus operadores en los gobiernos, los organismos internacionales, los medios de comunicación masiva y las fuerzas armadas.

¿Cómo ubicar nuestro quehacer actual ante tales hechos? ¿Qué tanto debemos dedicar nuestras débiles fuerzas a enfrentar en sus terrenos al monstruo, que en su largo agonizar arrasa con todo lo que se le oponga? ¿Qué tanto a esparcir semillas de lo nuevo en los campos más fértiles y modestos de la gente que lucha por su dignidad y su sobrevivencia? ¿No es acaso la multiplicación, intensificación y articulación de estas experiencias y procesos gestados a contracorriente la tarea a realizar en el umbral de una nueva era civilizatoria?

La respuesta a estas cuestiones no la encontraremos en nuevos *modelos* o en utopías cerradas que den certeza a nuestros pasos. La única certidumbre con la que contamos es la de saber que ésta, la certidumbre, no existe. Que tanto la ciencia como la historia contemporáneas nos muestran que el universo y nuestro mundo constituyen un sistema dinámico, indeterminado, imprevisible, profunda y crecientemente complejo y que todo lo que pasa en la escala más pequeña de la materia y del acontecer social incide de alguna forma en lo que sucede a escala planetaria y en los confines del universo.

Son precisamente estas constataciones las que afirman nuestra esperanza y nos motivan a seguir adelante, aunque tengamos que hacerlo desde los resquicios que nos abren las grandes contradicciones de nuestro tiempo y desde la realidad caótica, aleatoria e impredecible en la que se gestan hoy los procesos sociales que habrán de transformarla. ●

Fotografia (detalle): Annika Börm.



Ruth Pérez López\*

# ¿Ciudades para personas o para autos?

*La actual administración del Gobierno del Distrito Federal (GDF) se ha propuesto mejorar la movilidad urbana aumentando la oferta de transporte público. Los proyectos destinados a crear alternativas a la saturación vial y a mejorar la calidad del aire se intensifican: ampliación de la red de Metro y Metrobús, construcción del Tren suburbano y del corredor cero emisiones, sustitución de taxis y peseros, puesta en marcha del Hoy no Circula Sabatino, limitación de la circulación de vehículos foráneos y del extranjero, implementación del transporte escolar obligatorio en escuelas privadas, reubicación laboral de empleados de gobierno, entre otros.*

En contraste con estas acciones, las autoridades siguen asignando una parte importante de los recursos públicos a obras que buscan “agilizar la circulación vehicular”, como la construcción de vías rápidas, distribuidores viales, puentes vehiculares, cajones de estacionamiento, túneles y pasos a desnivel. Así, mientras por un lado se está apostando por el transporte público, por otro se perpetúan las obras que incentivan el uso del automóvil y, a largo plazo, agravan el problema de congestionamiento vial. En consecuencia, los esfuerzos emprendidos para mejorar la movilidad urbana no conducen a ningún cambio significativo; las diversas iniciativas pierden su potencialidad, dejan de responder a los intereses colectivos y terminan por perjudicar la calidad de vida de las y los ciudadanos.

---

\* Doctora en Cambio Social, con especialidad en Antropología Social por la Universidad de Lille, Francia; encargada de la Coordinación Académica del Observatorio Ciudadano de la Ciudad de México y activista de Bicitekas, A. C., organización que promueve el uso de la bicicleta como medio de transporte, la humanización de la vida urbana y el transporte sustentable.

## Hegemonía del coche

Las políticas orientadas a la ampliación y mejoramiento de la red vial que se aplican desde el advenimiento de la ciudad moderna, conllevan a un aumento significativo del uso del automóvil particular. Entre 1994 y 2007, los viajes realizados en este medio de transporte se incrementaron 30% en la zona metropolitana del valle de México (ZMVM).<sup>1</sup> A la vez, el tiempo promedio de traslado aumentó siete minutos, pasando de 46 en 1994, a 53 en 2007. Lo anterior indica que la movilidad no se ha mejorado durante estos últimos años; al contrario, el congestionamiento vial ha empeorado, las horas pico se han extendido y las velocidades se han reducido.

Si bien poseer un auto particular fue sinónimo, en su momento, de libertad de desplazamiento, rapidez, flexibilidad y placer, hace tiempo que en la ciudad de México el automóvil ya no cumple con estas características. Sin embargo, el desarrollo de una relación simbólica y afectiva al auto ha llevado a considerarlo un fin en sí mismo. Por esta razón, aun cuando su uso responde cada vez menos a una necesidad de transporte y movilidad, la demanda de este tipo de vehículo es mayor y va en aumento.

## Monopolización del espacio

Cuántas veces hemos escuchado frases como “el Distrito Federal ha llegado al límite de su capacidad” o “ya no cabemos en la ciudad”, insinuando que se deberían tomar medidas para frenar la inmigración, cuando en realidad las personas no son el problema, sino la forma en que se planea y ordena el territorio. Si se analizan los datos que ofrecen las estadísticas, se observa que la densidad de la población en el Distrito Federal no es tan dramática como se pretende. Se eleva a 5 896 hab/km<sup>2</sup>, por lo que se sitúa tres veces por debajo de la densidad de París, dos veces por debajo de la densidad de Nueva York y sólo un poco por encima de la de ciudades como Madrid y Montreal. La impresión de falta de espacio en la ciudad de México resulta del excesivo espacio que ocupa el coche en el medio urbano.

Como ejemplo, está el número de personas que circulan cada hora por un espacio de 3.5 metros de ancho: es de 2 000 si viajan en auto, de 14 000 si se transpor-

tan en bicicleta y de hasta 22 000 si viajan en transporte público.<sup>2</sup> El área requerida para estacionar un automóvil es diez veces mayor a la de una bicicleta y su aporte a la congestión viales veinte veces más elevado.<sup>3</sup>

Si bien el automóvil aporta aproximadamente 29% de los viajes en la ZMVM, la parte en infraestructura urbana destinada a este medio de transporte representa un porcentaje mucho mayor. Por si fuera poco, es cada vez más común ver cómo las banquetas y otros espacios para peatones son utilizados como estacionamientos temporales. La invasión y monopolización de los espacios públicos por el automóvil impide la circulación fluida y segura de las personas, particularmente de las más vulnerables, y dificulta su acceso a los servicios ofrecidos por la ciudad.

## Costos sociales y ambientales del uso del automóvil

El automóvil causa graves perjuicios a la colectividad e impacta negativamente sobre la calidad de vida urbana y las condiciones de vida de las y los ciudadanos. No representa una opción viable para las ciudades ni es sustentable en términos energéticos. Tiene efectos negativos sobre el medio ambiente y sobre la contaminación atmosférica y sonora. Su masificación ha llevado a un incremento de las enfermedades respiratorias y, sobre todo, de la inseguridad vial, vulnerando el derecho a un medio ambiente seguro y saludable.

El congestionamiento vial cada vez más frecuente produce estrés en los automovilistas quienes, por desesperación e impaciencia, buscan ganar tiempo a través de diferentes estrategias que infringen, por lo general, el reglamento de tránsito: exceder el límite de velocidad, pasar los semáforos en rojo, ignorar la prioridad de paso y los derechos de las y los peatones.

En definitiva, la motorización de las ciudades ha incrementado significativamente la inseguridad de la ciudadanía. En México, los accidentes de tránsito son la primera causa de muerte en jóvenes de 15 a 29 años, por lo que se han convertido en un problema de salud pública. No obstante, en un momento donde la seguridad pública y ciudadana ocupa uno de los primeros lugares en la agenda política, las autoridades públicas parecen haber perdido el interés por la seguridad vial.

<sup>1</sup> INEGI, encuesta Origen-Destino 2007.

<sup>2</sup> Botma H. y Papendrecht, *Traffic Operation of Bicycle Traffic*, TU-Delft, 1991.

<sup>3</sup> Bicitekas H. e otros, *Propuesta de red ciclista para la ciudad de México*, México, 2007.

## Derecho a la movilidad y a un transporte eficiente y seguro

El transporte debe desarrollarse en función de intereses colectivos y promover la inclusión social de sus habitantes a través de un acceso equitativo a los diferentes espacios de la ciudad. El artículo XIII de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad<sup>4</sup> estipula que el transporte público y la movilidad urbana constituyen un derecho que es necesario garantizar a través del uso de vehículos no contaminantes y el establecimiento de áreas reservadas a los peatones, entre otros puntos.

En 2007, la declaración de Stuttgart<sup>5</sup> sobre movilidad sustentable reconoció esta última como un derecho universal e indispensable para acceder a otros derechos básicos como son la salud, el trabajo, la vivienda, la educación, etcétera.

Se resaltó la idea de una movilidad socialmente equitativa y respetuosa con el medio ambiente y se señaló la importancia de cambiar las prácticas sociales relativas al uso del automóvil. Considerando la movilidad como “el derecho al libre desplazamiento en condiciones óptimas de relación entre el medio ambiente, espacio público e infraestructura”,<sup>6</sup> el automóvil ha demostrado que no es una opción viable de transporte. Por el contrario, la bicicleta ofrece verdaderos beneficios tanto para la o el usuario como para la colectividad: favorece la convivencia urbana, conduce al respeto del patrimonio común, participa en la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, no produce ruido, reduce significativamente los embotellamientos y accidentes de tráfico, contribuye a la preservación de la energía, mejora los tiempos de viaje y las condiciones de accesibilidad, incrementa la salud, disminuye las desigualdades en materia de movilidad, permite el disfrute equitativo de la ciudad, evita las situaciones que favorecen el estrés, aumenta la calidad del medio ambiente urbano y, por si fuera poco, ofrece una alternativa a la creciente demanda de un modo de transporte individual a un bajo costo. Como bien lo dice el antropólogo francés Marc Augé, la bicicleta permite unir lo útil con lo agradable.<sup>7</sup>

<sup>4</sup> Varios, *Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad*, Quito, Foro Social de las Américas, 2004.

<sup>5</sup> Council of European Municipalities and Regions (CEMR), *Declaration of Stuttgart*, Stuttgart, 2007.

<sup>6</sup> Ballén Duque, “Derecho a la movilidad, la experiencia de Bogotá” en *Prolegómenos: Derechos y Valores*, núm. 20, Bogotá, 2007, pp. 169-181.

<sup>7</sup> Marc Augé, *Elogio de la bicicleta*, Barcelona, Gedisa, 2009.

## Bicitekas, A. C.: promoviendo ciudades más humanas

Desde Bicitekas, A. C., buscamos incidir en las políticas públicas así como en la planificación y gestión territorial, a fin de producir un cambio sustancial en la movilidad urbana de la ciudad de México y en los modos de desplazamiento de sus habitantes. Nos esforzamos por modificar el rostro de la ciudad a través de la promoción de alternativas de movilidad más eficientes, viables y equitativas.

Para nosotros, la bicicleta no es un fin, sino una herramienta para construir una ciudad para todos(as) logrando el bienestar colectivo a partir de la garantía de los derechos de las personas. En este sentido, consideramos que tiene un gran potencial para responder a los retos que plantea la ciudad de México y que puede llegar a desempeñar un papel importante en la transformación del ámbito urbano y en el cambio de hábitos de las y los ciudadanos.

El GDF ha establecido como meta para 2012 lograr que 5% de los viajes se hagan en bicicleta. Desde nuestra perspectiva, para impulsar este medio de transporte y alcanzar esta meta, es necesario que las políticas públicas desarrollen una visión integral de la ciudad que incorpore aspectos de sustentabilidad, accesibilidad e inclusión social. El presupuesto y la administración de los recursos públicos deben ser congruentes con estas políticas públicas. Las acciones gubernamentales se caracterizan actualmente por una visión fragmentada de la ciudad y un conjunto de obras aisladas que se limitan a atender y satisfacer la demanda inmediata.

Fomentar el uso del transporte público desarrollando la red de transporte colectivo no es suficiente para transformar a la ciudad. También es indispensable incrementar la oferta de espacios de descanso y recreación; construir parques y jardines; implementar más espacios para los peatones; anchar las banquetas y reducir el espacio para los coches; en definitiva, poner en marcha medidas para que la ciudad se convierta en un lugar agradable y seguro y ofrezca a las y los ciudadanos una vida urbana de calidad. De otra forma, el derecho a la ciudad será ejercido únicamente por las y los automovilistas. ●





Fotografía: Joaquín J. Abdiel.

Carlos Cruz Santiago\*

# El cuento de la resiliencia

*Las juventudes de la ciudad, las y los jóvenes de la comunidad, el barrio, la resistencia y sus tradiciones, la recreación autodidacta a la luz del alumbrado público, la reflexión grupal en la esquina, la revolución del vestir y el pensar y el carnaval del color que inunda mi comunidad, la cancha de básquet que se usa para el fútbol, las mesas de ajedrez que sirven como mesa de masaje mutuo entre los novios adolescentes del barrio, la pared trasera del centro comunitario o del patio de la escuela convertida en frontón, la calle empinada que prolonga la caída libre en patineta, la esquina donde converge la amistad, el amor, el albur, donde la violencia hace converger a quienes la sufren en casa y están dispuestos a ejercerla en la calle... todo lo anterior es el espacio público.*

¿Quién no recuerda las diversas etapas de la vida en el espacio público? Jugar a “Doña Blanca” e identificar “los pilares de oro y plata”, la “cascarita” en medio de la calle y el sonido electrizante de un ventanal roto por la fuerza infantil del talento deportivo callejero; o bien, aquella vieja canción de Rubén Baldes que a la letra dice “Por la esquina del viejo barrio lo vi pasar, con el tumbao que tienen los guapos al caminar”. Algo más moderno con la Maldita Vecindad al son de “En la noche, en la ciudad, los vatos miran pasar las patrullas sin dudar, buscando a quien apañar”; todas son acciones que suceden en la calle, en los barrios, en el espacio público.

La calle, la no calle, el espacio público, el sitio de pertenencia social de la juventud excluida es un no-lugar de pertenencia al sistema social. Es en la calle donde se generan abismos de exclusión y diversas formas de discriminación que se retroalimentan negati-

\* Director general de Cauce Ciudadano, A. C.

vamente con situaciones de inseguridad y riesgo, violencia callejera, violencia de género y familiar, maltrato infantil, deserción escolar, organización para el delito y la delincuencia organizada, el uso y abuso de drogas, el abuso en el uso de la fuerza por parte de los cuerpos policíacos.

Es en la calle donde se configura hoy la visión que se construye mediáticamente de lo juvenil. La juventud es vista como la etapa de la vida en la que se produce el pasaje de la intimidad familiar a los códigos de la cultura en la que el individuo logra la madurez sexual, la asimilación psíquica de los cambios morfológicos y psicológicos que ocurren en el cuerpo, la identidad sexual y la identidad de género. Durante esta etapa de la vida la persona descubre sus intereses sociales, políticos, culturales, sus gustos, sus sueños, etc. Pero, ¿quiénes son los jóvenes?, ¿qué quieren?, ¿qué les gusta? Son preguntas que tenemos que realizar cuando asumimos el reto de transformar el espacio público, pero las respuestas las debemos obtener directamente de las poblaciones juveniles que habitan una comunidad. Al acercarnos y entablar una construcción colectiva podemos afirmar que:

- Las juventudes son la cara visible del proceso de acumulación de la riqueza que ha dejado a una gran franja de la población en situación de riesgo, pobreza social y pobreza económica.
- Es el grupo etario sobre el que pesan los estereotipos, mitos y supuestos que es necesario desnaturalizar en función de reconocer y aprovechar sus capacidades innovadoras.
- Son sujetos/actores sociales potencialmente transformadores, que debieran ser el punto de partida a la hora de pensar estrategias de inclusión y reconstrucción del tejido social.

¿Qué hacer?, ¿cómo hacerlo?, ¿dónde hacerlo?, ¿con quién hacerlo? son algunas preguntas que se generan en las poblaciones juveniles.

Partir de la resiliencia como pilar de transformación implica reconocer su construcción social. Al respecto, existen varias definiciones y distintos planteamientos teóricos y conceptuales sobre la resiliencia. El de Rutter<sup>1</sup> es quizá uno de los más sólidos e integradores, según el cual la resiliencia se caracteriza como un conjunto de procesos sociales e intrapsíquicos que posibilitan tener

una vida sana en un medio insano. Estos procesos se realizan a través del tiempo, dando afortunadas combinaciones entre los atributos de la o el niño, adolescente, joven y su ambiente familiar, social y cultural.

Así, la resiliencia no puede ser concebida como un atributo con el que los seres humanos nacen o que éstos adquieren durante su desarrollo, sino que se trata de un proceso que caracteriza un complejo sistema social, en un momento determinado del tiempo.

Así, el término se adoptó por las ciencias sociales para caracterizar a aquellas personas que, a pesar de nacer y vivir en condiciones de alto riesgo, se desarrollan psicológicamente sanos y son socialmente exitosos.

A partir del diagnóstico de los factores de riesgo en las poblaciones juveniles podemos encontrar algunos factores que inhiben la resiliencia comunitaria:

- La admiración por lo extranjero (el malinchismo).
- La pasividad ante la desgracia (se piensa que ya no hay alternativa y se ve a la violencia como única alternativa de solución a problemas).
- Los problemas de la comunidad sólo son de quien los padece.
- El ejercicio de los liderazgos autoritarios (expulsa de la participación a las y los jóvenes que pueden enriquecer con acciones e ideas novedosas e innovadoras la vida social de la comunidad).
- La anulación de liderazgos (implica la poca transparencia en el manejo de los recursos y por ende en acciones que muchas ocasiones terminan en actos de corrupción).

Por lo anterior entendemos a la resiliencia comunitaria como la posibilidad de generar herramientas y habilidades para el uso de acciones y procesos sociales que permiten configurar una nueva arquitectura social con componentes de democracia participativa, recuperación de la vida pluricultural, el liderazgo comunitario, las buenas costumbres ancestrales, la transparencia y la rendición de cuentas, el humor social y la autoestima colectiva.

### Cómo construimos resiliencia

En el trabajo cotidiano identificamos dos maneras de generar resiliencia comunitaria: los procesos de vida y los procesos comunitarios empujan a la generación de resiliencia de manera natural, sin embargo en la ma-

<sup>1</sup> Michael Rutter, "Resilience: Some conceptual considerations", en *Journal of Adolescent Health*, núm. 8, 1993.

yoría de los casos la resiliencia es obtenida a través de acciones que permiten el desarrollo de competencias sicosociales:

- Niños niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores son indispensables para la construcción de relaciones significativas y simbólicas en el espacio público.
- Establecer expectativas altas y viables en las que la comunidad tenga una acción participativa.
- Brindar oportunidades de participación significativa para todas y todos los integrantes de la comunidad, y que a través de esta acción se reconozcan las prioridades, los recursos humanos, los sueños y anhelos de las y los integrantes de la comunidad.
- Trabajar en red para ampliar la vinculación social de los actores sociales como de las y los beneficiarios de toda intervención en los barrios y las comunidades.
- Establecer los nuevos acuerdos de convivencia pacífica, que permitan clarificar límites claros y consistentes.
- Enseñar las habilidades para la vida que permitan el uso y goce del espacio público (empatía, solución de problemas y conflictos, pensamiento crítico, pensamiento creativo, relaciones interpersonales y asertividad).
- Uso y goce del espacio público con perspectiva juvenil e intervención intergeneracional e intrageneracional.
- Política pública de protagonismo comunitario para la recuperación de los espacios públicos.
- Protagonismo juvenil, actores sociales jóvenes con

formación pluricultural, costumbres comunitarias, intergeneracional y género.

- Protagonismo social comunitario como mecanismo de construcción de paz.
- Recreación y cultura urbana, rural y ancestral como herramienta de formación de capacidades y habilidades.
- Tecnologías de información y comunicación (acceso y uso, nubes de internet gratuito).
- Voluntariado para la formación y vinculación nacional e internacional.
- Industrias culturales desde y con las y los jóvenes.
- Industria de la construcción para la recuperación de espacios públicos con y desde las juventudes.
- Turismo de barrio y convivencia alternativa.
- Construir –y nunca dejar de construir– como herramienta para romper los paradigmas establecidos en la vida comunitaria.

Fomentemos entonces los pilares de la resiliencia y hagamos de la *no calle* el espacio público; reconstruyamos el tejido social y el nuevo contrato de uso y goce del espacio público.

Hacer del espacio público un nuevo centro de desarrollo es imperante en nuestras ciudades. Revalorar la actuación de las juventudes en sus barrios y sus comunidades a partir de saber que son sujetos de derecho, que son actores potenciales para el cambio, es sin duda la mejor forma de construir confianza como valor motivador, que moviliza y rompe los paradigmas del adultocentrismo. ☺

Fotografía: Joaquín J. Abdiel.



Fotografía: Joaquín J. Abdelel.





*Acciones*  
CDHDF

Entrevista a Luis González Placencia\*

# Nueva etapa en la CDHDF

## Mismo compromiso con los derechos humanos\*\*

ACCIONES CDHDF

*El pasado 1 de octubre inició una nueva etapa en la historia de la CDHDF, y en la propia vida de Luis Armando González Placencia, pues fue designado presidente de esta institución. Nacido en la ciudad de México, hoy es un reconocido investigador; doctor en Ciencias Penales –muy pronto también doctor en Sociología del Derecho– y, sobre todo, defensor de los derechos humanos de las y los capitalinos. Durante la administración anterior se desempeñó como tercer visitador general de esta Comisión, lo que lo llevó a encabezar investigaciones tan complejas como la de la tragedia del New’s Divine.*

*Tras haber sido elegido por unanimidad en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hoy encabeza a una institución comprometida con la defensa y promoción de los derechos humanos en esta ciudad. Desde ahí, desde la responsabilidad del ombudsman, Luis habla sereno, seguro y convencido de que esta lucha siempre valdrá la pena.*

### **CDHDF: consolidación y profesionalización**

Por más de 15 años Luis González Placencia ha llevado a cabo investigaciones académicas que han bordeado críticamente la política criminal y abarcan el ámbito de los derechos humanos, la política penitenciaria, la política de jóvenes en conflicto con la ley penal, las políticas de seguridad pública y la sociología de la jurisdicción.

\* Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

\*\* Entrevista realizada por Elizabeth Palacios, colaboradora de la CDHDF.



Fotografía: Sonia Blanquel D./CDHDF.

Ha impartido al menos medio centenar de cursos entre asignaturas de posgrado, seminarios, especializaciones y diplomados, así como un importante número de conferencias y participaciones en foros locales, nacionales e internacionales, pero ¿qué pueden esperar las y los capitalinos de su gestión en la CDHDF? Él mismo lo explica:

Tengo el gran privilegio de llegar a una Comisión que está muy consolidada como un referente tanto en el ámbito de los organismos públicos de derechos humanos, como en general de las instituciones de Estado. El papel que tiene la Comisión, la solidez institucional, el prestigio adquirido frente a la ciudadanía y el rol que ha jugado en la defensa de las prerrogativas fundamentales en la ciudad la coloca en un lugar alto; presidirla es un privilegio para mí porque me obliga a construir hacia arriba. En realidad hay poco que transformar, se trata más bien de consolidar lo que se ha logrado hasta ahora, aunque por supuesto sí hay que adecuarla a los cambios que se van a enfrentar en los próximos cuatro años.

Y es que, a juicio del nuevo presidente de la CDHDF, existen al interior de esta institución todavía muchas

áreas de oportunidad para eficientar su trabajo, concretamente la posibilidad de reorientar la competencia de las visitadurías generales para equilibrar la carga laboral, para tener un enfoque de problemas más que un enfoque de casos y con eso consolidar la especialización en la atención a las y los peticionarios:

Estoy pensando en tres grandes núcleos: uno es el de seguridad pública y sistema de justicia penal; otro es el de seguridad humana y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; y el otro es el de grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad o discriminación. Dos visitadurías estarán ocupadas del primer núcleo, la Primera y la Segunda. La Tercera Visitaduría atenderá casos relacionados con la seguridad humana y los DESCA, mientras que la Cuarta se enfocará a poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad o discriminación.

Estos cambios buscan orientar mejor la atención de las quejas, eficientar el trabajo de las y los visitantes a fin de que la institución pueda resolver más quejas en menos tiempo, con menos esfuerzo pero también con mayor contundencia. Pero existe otro elemento funda-

mental en la consolidación de la institucionalidad de la CDHDF y que para González Placencia es piedra angular: el Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH):

El Servicio Profesional es fundamental. Tengo plena convicción de que esa es la manera de generar personalidad aquí en la Comisión ya lo hemos hecho pero hay algunas áreas en las que hay que mejorar.

Vamos a hacer un análisis muy detallado sobre los procedimientos actuales, los mecanismos de promoción, la formación de las y los visitadores, de los orientadores, en fin, de todos los que forman parte del SPDH. Estamos en una etapa de especialización y eso también atiende a los núcleos problemáticos que estoy planteando en visitadurías; estos tres núcleos pueden orientar la labor de toda la Comisión.

Estamos en condiciones de avanzar hacia una instancia que haga investigación aplicada, por la naturaleza de la ciudad en la que vivimos que es altamente compleja, por el número de quejas que recibimos, y que los datos que tiene esta Comisión sean para más que solamente para resolver quejas.

Hasta ahora lo hemos resuelto también a través de los informes especiales pero me parece que estamos en condiciones de profesionalizar también la elaboración de tales informes, de que haya una instancia que se dedique al análisis de los datos que se generan a través de las quejas y que éstos lleguen a las visitadurías para que tengan elementos mucho más claros para poder trabajar pero, sobre todo, que estos datos sean relevantes en la elaboración de política pública. La idea es que esta información sirva para generar transformaciones estructurales que nos ayuden a resolver los problemas relacionados con las violaciones a derechos humanos, incluso antes de que ocurran, una vez que se han identificado patrones y, en un nivel macro, cuáles son las causas de tales violaciones.

Justo ante la necesidad de incidir en el desarrollo e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos se realizó el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal y su consecuente Programa. La CDHDF está obligada a dar seguimiento a las líneas de acción de este último. ¿Cómo encabezará esta tarea el nuevo ombudsman? González Placencia responde:

El compromiso de la Comisión, al igual que el de los demás entes que participaron en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), es el de incorporar en sus respectivos Programas Operativos Anuales (POA) las líneas de trabajo del PDHDF. Esto significa que

tanto la solicitud del presupuesto como lo que haremos en el próximo año tiene como eje rector lo estipulado en el PDHDF. Por otro lado, seguimos trabajando en el mecanismo de evaluación del propio programa; la Comisión tiene la Secretaría Técnica del PDHDF y queremos que dicho mecanismo nos ayude a saber si efectivamente lo que esta en el programa es lo que corresponde hacer, si las autoridades comprometidas para hacerlo, lo están haciendo y finalmente si lo están haciendo bien, si esta teniendo un resultado favorable o no.

### **La promoción y educación en derechos humanos: elemento clave**

Luis González Placencia afirma que la reestructuración de las competencias de atención de casos en las visitadurías de la CDHDF no representa, de ninguna manera, un regreso al enfoque defensorial, sino un avance hacia la consolidación de una comisión de derechos humanos más eficiente que no olvida que la ciudadanía de la defensa y promoción de las prerrogativas fundamentales de las y los capitalinos es medular para la construcción de una democracia sólida en la ciudad de México. Justo por ello, González Placencia encabezará un trabajo muy cercano con las organizaciones de la sociedad civil (OSC), con el programa de promotores(as) ciudadanos(as) y con los proyectos educativos de la CDHDF:

La propuesta es tener un trabajo muy cercano, muy sólido con las OSC para que encuentren en la Comisión un espacio para formar ciudadanas y ciudadanos. De manera conjunta, tanto la CDHDF como la sociedad civil tenemos capacidades para generar en la ciudadanía conciencia plena sobre sus derechos, sobre cómo defenderlos, cómo vivirlos y cómo ejercerlos. La defensa ocupa un lugar importante dentro de la Comisión porque ahí es a donde llegan las personas que vienen a solicitarnos pero el trabajo no termina ahí.

El centro de gravedad hay que desplazarlo hacia la promoción y la educación con esta mirada preventiva. Si logramos generar condiciones en las que se vaya construyendo una cultura de respeto a los derechos humanos seguramente tendremos menos violaciones, por eso vamos a seguir adelante con el Programa de Capacitación a Funcionarias y Funcionarios Públicos del Distrito Federal —revisando los métodos que hasta ahora se han utilizado—, con el trabajo con la sociedad civil para que haya colectivos más conscientes del tema de los derechos de manera que puedan ellos y ellas también ayudar tanto a identificar violaciones como a tratar de evitarlas.

Al interior de la CDHDF uno de los programas más exitosos en materia educativa es el de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos. Luis González Placencia lo sabe y tiene pensado eficientarlo, utilizando para ello herramientas tecnológicas y metodológicas como los mapas de georeferenciación, un instrumento que puede dar una idea más clara a la institución de los puntos de la ciudad donde se necesita más la presencia de la Comisión, el tipo de violaciones que ocurren y las autoridades que las cometen:

Ese sistema nos va a dar información territorializada sobre en qué lugares ocurren mayor número de violaciones, entonces podremos dirigir el programa de promotoras y promotores con más recursos a esas zonas, con miras a construir una cultura de derechos que evite las violaciones; pero también podremos acercarnos más para escuchar las quejas, para que la ciudadanía tenga la confianza de presentarnos sus casos.

### Las lecciones del caso *New's Divine*

La lamentable experiencia del caso *New's Divine* representó una oportunidad de aprendizaje en distintos niveles. Para el nuevo ombudsman capitalino, esta tragedia permitió a la Comisión y a la ciudadanía entender que hay acciones del gobierno de la ciudad que no se justifican, que no debieron haber ocurrido pues la consecuencia fue la muerte de 12 personas:

Esta es una experiencia de la que debemos aprender todos, tanto el gobierno de la ciudad, como las y los ciudadanos y, por supuesto, la Comisión. Hay un importante nivel de aprendizaje en el trato con las víctimas, el papel que jugaron las personas agraviadas fue fundamental para recabar información, para tener este mecanismo de retroalimentación que resultó clave en la investigación de los hechos. El acompañamiento del duelo de la comunidad, el trabajo codo a codo con la gente de la zona con quienes vivieron

la tragedia fue fundamental y eso, en términos de aprendizaje también es importante porque te señala con claridad la importancia del acompañamiento que debemos hacer con las víctimas.

En el plano interno, la investigación se realizó en quince días... en realidad en menos, fue una semana de investigación más la semana que nos tomó preparar el informe, incluida la edición. Esto fue una experiencia interesante porque estábamos probando el nuevo modelo de investigación, un modelo que generara convicción, que a través de un análisis riguroso de evidencia y de un proceso de argumentación sólido nos permitiera decir incontrovertiblemente "aquí ocurrieron violaciones a derechos humanos". Con este caso tuvimos la oportunidad de probarlo plenamente. Ya no se trata de esperar a que nos llegue la evidencia, sino de lanzarnos a buscarla, de obtener las pruebas y construir los argumentos necesarios para lograr un informe especial y una Recomendación difícil de cuestionar con argumentos políticos o de otra naturaleza.

Lo que logramos demostrar es que hay un nivel estructural en la autonomía que se consigue con argumentación sólida y con un procedimiento de investigación riguroso.

### El consejo de la CDHDF: autoridad moral

Antes de concluir, Luis González Placencia hizo énfasis en el papel que tiene el Consejo en la CDHDF: consolida la autoridad moral del ombudsman, tanto por el prestigio personal de cada uno de sus integrantes como por lo que ha logrado como colectivo en los últimos años. González Placencia está convencido de que la autoridad moral no está particularizada en quien preside la Comisión; en todo caso él es el rostro de la institución pero el Consejo forma parte de este núcleo de autoridad que legitima las acciones del ombudsman, que, a su vez, es un equipo de profesionales al servicio de la ciudadanía en aras de la consolidación de una cultura de protección, defensa y promoción de los derechos humanos, algo fundamental en la consolidación de una ciudad democrática. ●

Fotografía: Joaquín J. Abdiel.



# Mapas de georeferenciación

## Herramienta para la investigación y seguimiento de quejas

*Con el fin de identificar problemáticas particulares sobre derechos humanos en cada una de las 16 delegaciones, así como de ofrecer material estadístico para la orientación de políticas, planes y programas que garanticen una mayor defensa al respecto, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) incluyó en su sitio web el mapa de la georeferenciación de quejas presuntamente violatorias de derechos humanos.*

ACCIONES CDHDF

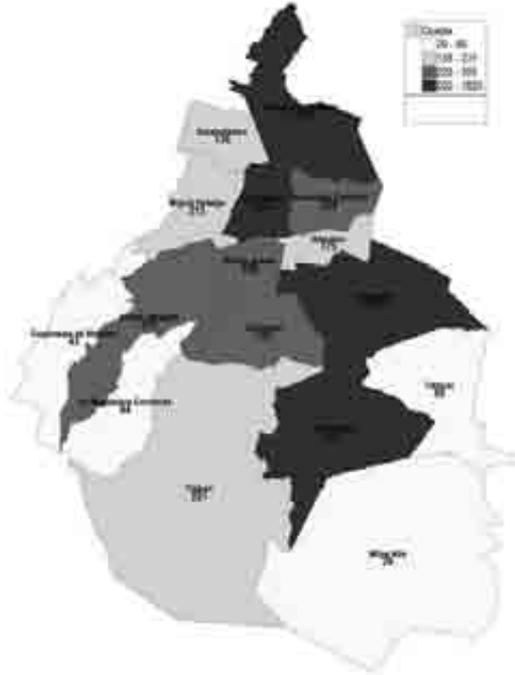
Bajo un enfoque del desarrollo multidisciplinario y el aprovechamiento de nuevas herramientas tecnológicas, la georeferenciación de las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos es una herramienta que apoyará la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México. En los mapas se ubican los sitios por delegación en donde de forma recurrente ocurrieron la presuntas violaciones, según lo manifestaron las peticionarias y los peticionarios, como “el lugar donde ocurrieron los hechos motivo de la queja”.

Así se identificarán problemáticas particulares en la geografía de la ciudad de México, lo que permitirá orientar políticas, planes y programas acordes con las características de cada demarcación en pro de un mayor alcance en la defensa de los derechos humanos.

A nivel institucional, este avance ha sido posible gracias a las mejoras implementadas en los sistemas informáticos y los procedimientos de alimentación, administración y extracción de la información; lo cual ha traído como resultado la obtención de mejores insumos estadísticos más útiles para la investigación y el seguimiento de las quejas.

A nivel interinstitucional ha sido fundamental la colaboración del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), especialmente de la Dirección Regional Centro a cargo del sociólogo Pedro Díaz de la Vega García. La información ha sido procesada geoespacialmen-

**Lugar donde ocurrieron los hechos en las quejas presuntamente violatorias**



Fuente: CDHDF-DGoyo, Respaldo Informe anual 2008 y Sistema IRIS/INEGI.

te en el sistema IRIS, la plataforma donde se ha desarrollado el ejercicio del que a continuación presentamos dos ejemplos.<sup>1</sup>

De acuerdo con las y los peticionarios que acudieron a la CDHDF durante 2008, en las delegaciones Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Xochimilco se registró la mayor incidencia de quejas presuntamente violatorias a derechos humanos. De manera frecuente, el lugar donde ocurrieron los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos está ligado directamente al domicilio de las autoridades señaladas como responsables.

Es importante señalar que en Iztapalapa, en Gustavo A. Madero y Xochimilco se ubican los centros de reclusión capitalinos y que en la delegación Cuauhtémoc se localiza el mayor número de autoridades de competencia local. Con base en lo anterior, se deduce el por qué en Milpa Alta y en Cuajimalpa de Morelos se reportaron las incidencias más bajas de presuntas violaciones.

<sup>1</sup> Para consultar el documento completo de los mapas de georeferenciación véase <[http://directorio.cd hdf.org.mx/pdf/georeferenciacion\\_2008.pdf](http://directorio.cd hdf.org.mx/pdf/georeferenciacion_2008.pdf)>, página consultada el 16 de octubre de 2009.

**Menciones por autoridad**

En cuanto a las menciones por autoridad, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) registró el mayor número de menciones en la delegación Cuauhtémoc, seguida por Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón. En los órganos de la PGJDF ubicados en esas cuatro demarcaciones se concentraron las quejas por deficiencias o irregularidades en la prestación de servicios relativos a la procuración de justicia.

La Secretaría de Gobierno registró en Iztapalapa y Gustavo A. Madero las incidencias más altas, seguidas por Xochimilco. Lo anterior obedece a las quejas del ámbito penitenciario interpuestas contra la dependencia. Con excepción de Cuauhtémoc, en el resto de las demarcaciones se registró una baja incidencia. En cuanto a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Cuauhtémoc registró la incidencia más alta, seguida por Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza.

Para el caso de la Secretaría de Salud, las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Xochimilco y Venustiano Carranza registraron las incidencias más altas, por los servicios públicos de salud que reportaron

**Menciones de derecho: De la mujer desde la perspectiva de género**



Fuente: CDHDF-DGoyo, Respaldo Informe anual 2008 y Sistema IRIS/INEGI.

mayores deficiencias. En el caso de Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Xochimilco, la problemática se relacionó directamente con deficiencias en el ámbito de la salud penitenciaria. Coyoacán y La Magdalena Contreras registraron las incidencias menores.

En cuanto a las quejas en contra de autoridades delegacionales, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Cuauhtémoc y Tlalpan, registraron el mayor número de menciones, lo que las ubicó como las demarcaciones con más deficiencias al momento de atender las necesidades de servicios públicos básicos, o bien, con menor capacidad de respuesta ante requerimientos de índole administrativa. Milpa Alta, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras y Tláhuac, registraron las incidencias menores.

### Derechos mayormente vulnerados

El *derecho a la seguridad jurídica* se ubicó como el más vulnerado en 2008, con 27.4% del total de menciones, lo que hace de la certeza legal la principal afectación en agravio de quienes habitan o transitan por el Distrito Federal. La delegación Cuauhtémoc registró la mayor incidencia de afectaciones, seguida de Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Xochimilco. Milpa Alta, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras y Tláhuac, registran las incidencias más bajas.

Los derechos de las personas privadas de su libertad significaron 20.2% del total de menciones. Las demarcaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Xochimilco, que albergan los centros de readaptación social del Distrito Federal, registran los índices más altos.

Con excepción de Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras, todas las demarcaciones reportan incidencias, lo que hace extensiva la vulneración del derecho a todos los lugares de detención, siendo o no centros de reclusión, entre ellos las coordinaciones territoriales o agencias del Ministerio Público y los juzgados cívicos. Es importante señalar que en una queja presuntamente violatoria a derechos humanos se puede calificar la afectación de uno o más derechos.

En ese caso, las afectaciones se relacionan fundamentalmente con el ámbito de procuración de justicia y en el mapa podemos observar que las instancias responsables de la materia, ubicadas en las demarcaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza, son las que registraron omisiones y deficiencias de manera más recurrente. En contraste, Milpa Alta y Cuajimalpa registran las incidencias más bajas.

Las presuntas violaciones al derecho al debido proceso y las garantías judiciales acumuló 7.8% del total de menciones. Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón registraron el mayor número de vulneraciones al derecho que incide en el ámbito de la administración de justicia y refiere deficiencias por parte de autoridades ministeriales y judiciales. Milpa Alta y Cuajimalpa registran las incidencias más bajas.

El derecho a la libertad y a la seguridad personal registró 6.3% del total de menciones de derechos humanos vulnerados. Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza registraron las afectaciones más frecuentes al derecho, esencialmente ligado al quehacer de las instancias ministeriales y judiciales. Milpa Alta, Cuajimalpa y Tláhuac registran las incidencias más bajas.

Los derechos de la niñez significaron 3.9% del total de las menciones de derechos humanos vulnerados en 2008. En Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero e Iztacalco se denunciaron con más frecuencia afectaciones a los derechos de niñas y niños. La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Milpa Alta y Tláhuac registraron las incidencias más bajas.

La incidencia de afectación a los derechos de las mujeres desde la perspectiva de género significaron 1.2% del total de menciones. Destaca el caso de la demarcación Cuauhtémoc, donde el menoscabo a los derechos de la mujer por cuestiones de género, se reportaron con mayor frecuencia. En Cuajimalpa, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Azcapotzalco, se registraron las frecuencias más bajas.

En 2008, las menciones al derecho a la protección de las personas adultas mayores representaron 0.7%. En Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero se registraron las incidencias mayores de afectación. Cuajimalpa y Xochimilco registraron las frecuencias más bajas.

Las menciones al derecho a la protección de las personas con discapacidad representaron 0.8% del total en 2008. El mayor número de afectaciones se registraron en Cuauhtémoc, Iztapalapa, Benito Juárez y Gustavo A. Madero. En La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan se registraron las frecuencias más bajas.

Las frecuencias más altas de afectación a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) se registraron en Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza. Son Milpa Alta, Cuajimalpa y La Magdalena Contreras las delegaciones que registran las incidencias más bajas para este grupo de derechos. ●

# Emisión y aceptación de recomendaciones\*

## *Recomendación 15/2009*

### **Caso de tratos crueles e inhumanos y de negativa en el derecho a la salud, ambos por personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF)**

*Personas peticionarias:* S. N. G. H. y otro.

*Personas agraviadas:* S. N. G. H. y otras tres personas.

*Autoridad responsable:* Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF).

*Derechos vulnerados:*

- I. Derecho a la integridad personal: *a)* Derecho al respeto a la integridad física, psíquica y moral, y *b)* Derecho a no ser sometido a cualquier tipo de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- II. Derecho a la salud: *a)* Derecho a la atención médica integral de calidad.

### **Estado de aceptación**

El 29 de julio de 2009, la CDHDF notificó el instrumento recomendatorio al secretario de la SSPDF. El 18 de agosto fue aceptado.

### **Resumen ejecutivo**

El 16 de febrero de 2008 la CDHDF tuvo conocimiento –por algunas notas periodísticas– de que dicho día, S. N. G. H. y tres jóvenes más viajaban a bordo de su vehículo Chevy a las 3:50 horas y fueron alcanzados por dos vehículos que pertenecían al Agrupamiento Zorros Fuerza de Tarea de la SSPDF. Tras darles alcance,

se percataron de que los policías realizaban disparos al aire; sin embargo, después empezaron a disparar contra ellos.

Una de las balas atravesó por la espalda a S. N. G. H., otra más hirió en la espalda a otra de las jóvenes y una más se impactó en una de las llantas traseras del vehículo,

\* Nota del editor: esta es una síntesis de los instrumentos recomendatorios. Para conocerlos en su totalidad véase <[www.cd hdf.org.mx/index.php?id=ultima\\_recom](http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=ultima_recom)>.

motivo por el que hicieron alto total. Posteriormente, sin mediar palabra, varios elementos descendieron de ambas patrullas, los bajaron a jalones y los colocaron al piso, los golpearon y despojaron de sus pertenencias, y ya sometidos, comenzaron a dispararles nuevamente; a S. N. G. H. la hirieron en el brazo (destrozándole el codo) y a otro joven lo hirieron a la altura de la cadera, proyectil que salió por la espalda baja.

Ante los hechos, los elementos de Fuerza de Tarea no realizaron gestión alguna para que se les proporcionara atención médica a las y los agraviados; otros policías –que llegaron después– fueron quienes solicitaron la intervención de los servicios médicos. Las y los jóvenes recibieron atención médica: tres de ellos fueron dados de alta –quienes decidieron no ser parte del expediente de queja; por su parte, a S. N. G. H. se le pronosticó función limitada en la extremidad, por lo que era probable que sufriera una disfuncionalidad del codo, además

de requerir intervenciones quirúrgicas –por la herida en el abdomen– y el tratamiento adecuado para cada una de sus heridas.

La SSPDF, por medio de la aseguradora del GDF, dijo que en razón de tarifas “no está dispuesta a asumir los requerimientos” de S. N. G. H., y que ella debía someterse a revisión médica por parte de una doctora de la propia aseguradora, para emitir un dictamen y considerar el tipo de atención requerida.

La atención médica empezó a ser deficiente hasta al punto de negarle el servicio a la agraviada, debido a los trámites administrativos que el personal de la SSPDF debía realizar y que no se efectuaban por considerarlos innecesarios. En consecuencia, la agraviada tenía que solicitar audiencias, esperar la atención médica, realizar gastos particulares para atenderse y, sobre todo, gestionar que la SSPDF se responsabilizara de las acciones que su personal había realizado en su perjuicio.

#### SÍNTESIS DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS

##### A la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

- Primero:* Se repare el daño a la agraviada, tomando como mínimo en contenido del apartado 7 de la presente Recomendación.
- Segundo:* Se tomen las medidas administrativas para asegurar que se continúe brindando el servicio médico a la agraviada en el hospital privado donde ha sido tratada, en cualquier momento que lo requiera.
- Tercero:* Se giren instrucciones por escrito para que los policías de la Fuerza de Tarea se abstengan de realizar revisiones arbitrarias.
- Cuarto:* Se verifique la continuidad y agilidad de los procedimientos administrativos iniciados por los servidores públicos implicados.
- Quinto:* Se inicien procedimientos internos y de investigación contra los demás policías involucrados (aquellos que con su omisión toleraron los hechos), con la finalidad de determinar su responsabilidad.
- Sexto:* Se revise, con el apoyo de expertos(as) en derechos humanos, el contenido y duración de la capacitación que se imparte a los elementos de policía, con respecto al uso de la fuerza y de armas de fuego.
- Séptimo:* Se evalúe ética, física y psicológicamente a todas y todos los policías una vez al año (por lo menos), para certificar sus aptitudes en el empleo de las armas de fuego y el uso de la fuerza.
- Octavo:* Se revisen los manuales y la efectividad de mecanismos de control y supervisión policial, con apoyo de especialistas en derechos humanos.

### *Recomendación 16/2009*

#### **Caso de ejecución arbitraria de jóvenes**

*Personas peticionarias:* Diversas personas peticionarias y la CDHDF, que inició de oficio dos de las quejas.

*Personas agraviadas:* Las personas privadas de la vida y sus familiares.

*Autoridad responsable:* Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF).

*Derechos vulnerados:* a) Derecho a la vida; b) Derecho a la integridad personal, y c) Derecho a la honra y a la dignidad.

### **Estado de aceptación**

El 31 de julio del año en curso, la CDHDF notificó la Recomendación 16/2009 a Manuel Mondragón y Kalb, secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal. El 20 de agosto de 2009, en respuesta, aceptó el documento.

### **Resumen ejecutivo**

Derivado de cinco casos en los que se cometieron ejecuciones arbitrarias, el 29 de julio de 2009, la Cuarta Visitaduría General de la CDHDF formuló la Recomendación en comento por violación al derecho a la vida, integridad personal y el derecho a la honra y a la dignidad.

### **SÍNTESIS DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS**

#### **A la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal**

*Primero:* Se dé seguimiento a los procedimientos administrativos iniciados.

*Segundo:* Se elabore un diagnóstico respecto del perfil, antigüedad laboral y capacitación de los elementos de la Secretaría que participaron en las ejecuciones.

*Tercero:* Elaboración de políticas de prevención y erradicación de ejecuciones arbitrarias para los elementos de la policía.

*Cuarto:* Evaluar el Programa Preventivo, por medio de una instancia ajena a esa Secretaría.

*Quinto:* Se investigue la actuación de los policías preventivos que hayan privado de la vida a una persona y, en su caso, se les sancione correspondientemente.

*Sexto:* Que la Secretaría emita un comunicado en los mismos medios de comunicación para reivindicar la imagen y buen nombre de las personas involucradas en los casos.

*Séptimo:* Se repare el daño a las víctimas.

### **Recomendación 17/2009**

#### **Caso de muerte de internos en centros de reclusión del Distrito Federal**

*Personas peticionarias:* Familiares de los internos agraviados y la CDHDF (por las quejas que este organismo inició de oficio).

*Personas agraviadas:* Internos de los reclusorios preventivos Varonil Norte, Oriente, Penitenciaría y Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, todos del Distrito Federal.

*Autoridad responsable:* Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SG).

*Derechos humanos violados:* I. Derechos de las personas privadas de su libertad: a) Por la abstención u omisión de dar adecuada protección a la integridad física o psicológica de las personas privadas de su libertad, y b) Por la abstención u omisión en el deber de custodia.

## Estado de aceptación

El 31 de julio de 2009 la CDHDF notificó la Recomendación 17/2009 a la autoridad responsable; el día 24 de agosto siguiente, el secretario de Gobierno del Distrito Federal, José Ángel Ávila Pérez, informó que dicho instrumento fue aceptado en sus términos.

## Resumen ejecutivo

La SG, a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, es la autoridad responsable de garantizar la integridad física de las y los internos de los diversos centros de reclusión. La Recomendación 17/2009 se emitió como resultado de la investigación que evidenció que la Subsecretaría de Sistema Penitenciario omitió brindar una adecuada protección física a algunas personas que se encontraban privadas de su libertad.

En poco menos de tres años, la CDHDF tuvo conocimiento de la muerte acaecida a 10 internos, como resultado de riñas. Los respectivos expedientes de queja fueron acumulados y después de realizada la investigación pertinente, este organismo concluyó que los agraviados sufrieron violación a sus derechos humanos con motivo del incumplimiento al deber de vigilancia y prevención por parte de las autoridades.

## SÍNTESIS DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS

### A la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

- Primero:* Se investigue y, en su caso, se castigue penal o administrativamente a las y/o los servidores públicos responsables.
- Segundo:* Se contacte a los familiares de las víctimas y se les repare el daño.
- Tercer:* Protocolo que garantice seguridad al interior de los centros penitenciarios capitalinos.
- Cuarto:* Acuerdo para que personal penitenciario, en caso de muerte de una o un interno, informe inmediatamente a sus familiares.

## Recomendación 18/2009

### Caso de condiciones inadecuadas de las instalaciones y equipo; y personal y equipo insuficiente en las agencias del Ministerio Público

*Personas peticionarias:* Diputada Margarita Martínez Fisher, diputado Agustín Castilla Marroquín, el señor Erasmo Barroso Real y la CDHDF.

*Personas agraviadas:* Usuarios y servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

*Autoridad responsable:* Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

*Derechos vulnerados:* a) Derecho a la debida procuración de justicia; b) Derechos de la víctima o de la persona ofendida; c) Derecho de las personas privadas de su libertad, y d) Derecho a la seguridad jurídica.

## Estado de aceptación

El 11 de septiembre de 2009, la CDHDF notificó el instrumento recomendatorio a la PGJDF; el 6 de octubre la autoridad aceptó en su totalidad el instrumento.

## Resumen ejecutivo

La investigación se inició después que este organismo recibió un escrito de Margarita Martínez Fisher y Agustín Castilla Marroquín, diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, en el que se formula una queja contra el titular de la PGJDF y contra quien resulte responsable, por las condiciones en las que se encuentran las agencias del Ministerio Público, en detrimento de la ciudadanía y obstaculizando la procuración de justicia, lo que repercute en la calidad de los servicios.

Por otra parte, el 14 de enero de 2009, esta Comisión recibió la queja que el señor Erasmo Barroso Real formuló contra el titular de la PGJDF, por las pésimas condiciones en las que se encuentra la Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos, y por la falta de material y la incomodidad con la que tienen que laborar las y los servidores públicos de dicha Fiscalía, por lo que considera que se están violando los derechos tanto de las personas que acuden a la oficina, como de los servidores públicos que allí laboran.

## SÍNTESIS DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS

### A la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

*Primero:* Se realice un diagnóstico eficaz respecto a las condiciones reales en las que se encuentran las agencias y fiscalías de esa Procuraduría.

*Segundo:* Se realice un programa de accesibilidad para que en todas las instalaciones de la PGJDF cuenten con instalaciones adecuadas.

*Tercero:* Se realice un estudio para que en el Programa Operativo Anual de 2010 se incluya una partida presupuestal que permita contar con mejores condiciones en las agencias de esa Procuraduría.

*Cuarto:* Se realicen las gestiones necesarias para dotar a la policía judicial del equipo e insumos necesarios.

## *Recomendación 19/2009*

### **Caso de tortura, así como tratos crueles, inhumanos y degradantes infligidas por el Grupo Táctico Tiburón y personal de Seguridad y Custodia a internas e internos adultos y adolescentes de los centros de Reclusión del Distrito Federal**

*Personas peticionarias:* Internas e internos agraviados, así como sus familiares.

*Personas agraviadas:* Adolescentes en conflicto con la ley de la Comunidad para Adolescentes y Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes; así como internas de los centros femeniles de Readaptación Social Tepepan y Santa Martha Acatitla (Cefereso) e internos del Centro de Readaptación Varonil Santa Martha Acatitla (Ceresova); Penitenciaría del Distrito Federal y del Reclusorio Preventivo Varonil Sur.

*Autoridad responsable:* Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SG).

*Derechos humanos violados:* a) Derecho a la integridad personal, a no ser sometido a cualquier tipo de tortura; b) Derecho a la integridad personal, a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes; c) Derecho a la integridad personal, uso desproporcionado o indebido de la fuerza; d) Derechos de las personas privadas de su libertad, abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de su libertad, y e) Derechos de la niñez, obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o la niña.

## Estado de aceptación

El 11 de septiembre del año 2009, la CDHDF notificó la Recomendación 19/2009 a la autoridad recomendada; el día 21 de octubre del año en curso, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal aceptó totalmente el instrumento.

## Resumen ejecutivo

La presente Recomendación se originó con motivo de ocho casos en los que se evidenció la tortura o los tratos crueles, inhumanos y degradantes en los que se involucran decenas de agraviadas y agraviados. La investigación demostró que la SG, a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario (autoridad responsable de garantizar la integridad física de las y los internos de los diversos centros de reclusión) incumplió, en agravio de algunas personas que se encontraban internas de los centros de

reclusión (entre ellas adolescentes y mujeres), su deber de respetar y proteger sus derechos, al omitir brindarles una adecuada protección a su integridad física.

No obstante, con el pretexto de mantener el orden, la disciplina y control al interior de los centros penitenciarios, el abuso en el empleo de la fuerza, el uso de gas lacrimógeno y perros de ataque, han generado que su actuación haya violado los derechos humanos de múltiples víctimas.

## SÍNTESIS DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS

### A la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

*Primero:* Disculpa pública.

*Segundo:* Censo de las víctimas para que reciban tratamiento médico para su rehabilitación. Reparación del daño a los familiares.

*Tercero:* Acuerdo para que se dé vista al Ministerio Público y/o autoridad administrativa en caso de que ocurran actos delictivos atribuibles a servidores(as) públicos(as).

*Cuarto:* Capacitación permanente en derechos humanos y uso racional de la fuerza al Grupo Tiburón y personal de seguridad y custodia.

*Quinto:* Se determine la responsabilidad administrativa o penal de los servidores públicos presuntamente responsables.

*Sexto:* Manual operativo para elementos de seguridad y custodia y al Grupo Tiburón.

## *Recomendación 20/2009*

### **Caso de negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal y de recursos materiales en la atención de personas privadas de la libertad en centros de reclusión y hospitales de la ciudad**

*Personas peticionarias:* A, B, C, D, E, F, G, H, I, y J.

*Personas agraviadas:* A, B, C, D, E, F, G, H, I, y J.

*Autoridad responsable:* Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF).

*Derechos vulnerados:*

- I. Derecho a la vida por negligencia médica;
- II. Derecho a la salud; *a)* Negligencia médica; *b)* Deficiencias en la disponibilidad de recursos materiales y disponibilidad de personal médico, y *c)* Inadecuada integración del expediente clínico de atención médica.
- III. Derecho a la integridad personal: *a)* Tratos crueles, inhumanos y degradantes.

### **Estado de aceptación**

El 11 de septiembre de 2009, la CDHDF notificó el instrumento recomendatorio al secretario de Salud del Distrito Federal, Manuel Mondragón y Kalb, y el 5 de octubre de 2009 aceptó únicamente los puntos primero, tercero y octavo.

### **Resumen ejecutivo**

Diez internos de los reclusorios preventivos varoniles Norte, Sur y Oriente perdieron la vida a causa de la falta de atención oportuna por un inadecuado manejo de su enfermedad, retraso en el tratamiento de los pade-

cimientos y por falta de insumos médicos, entre otras, en las unidades médicas de los centros de reclusión y en algunos hospitales de la SSDF.

### **SÍNTESIS DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS**

#### **A la Secretaría de Salud del Distrito Federal**

*Primero:* Se repare integralmente el daño a los peticionarios y sus familias.

*Segundo:* Se elabore el protocolo o guía para establecer lineamientos de atención médica a personas privadas de su libertad.

*Tercero:* Se establezca un comité de vigilancia para supervisar al personal médico al interior de los centros de reclusión.

*Cuarto:* Se asegure que cuando se refiera a interno(a) a un hospital externo se envíe el expediente clínico.

*Quinto:* Se realice un estudio-evaluación de las unidades médicas de los centros de reclusión.

*Sexto:* Se incluya un estudio-evaluación de las unidades médicas de los centros de reclusión en un informe especial.

*Séptimo:* Se otorgue celeridad al sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes de la red hospitalaria.

*Octavo:* Se termine de implementar el expediente clínico electrónico.

*Noveno:* Se colabore en la integración de los expedientes sobre la responsabilidad médica de cada uno de los casos. 

# Situación

## de las recomendaciones emitidas por la CDHDF

Los siguientes cuadros informan sobre la emisión y el seguimiento de las recomendaciones dirigidas a diversas autoridades por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), a través de las Visitas Generales y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.

**Cuadro 1.** Recomendaciones emitidas según tipo de aceptación y situación actual

| Año  | Recomendaciones | Tipo de aceptación      |            |                    |              | Situación actual      |            |
|--|-----------------|-------------------------|------------|--------------------|--------------|-----------------------|------------|
|  |                 | En tiempo de aceptación | Aceptada   | Aceptación Parcial | No aceptadas | Sujetas a seguimiento | Concluidas |
| 1994   | 12              | 0                       | 12         | 0                  | 0            | 0                     | 12         |
| 1995   | 16              | 0                       | 16         | 0                  | 0            | 1                     | 15         |
| 1996   | 9               | 0                       | 9          | 0                  | 0            | 1                     | 8          |
| 1997   | 17              | 0                       | 17         | 0                  | 0            | 0                     | 17         |
| 1998   | 4               | 0                       | 4          | 0                  | 0            | 0                     | 4          |
| 1999   | 9               | 0                       | 9          | 0                  | 0            | 0                     | 9          |
| 2000   | 10              | 0                       | 4          | 4                  | 2            | 1                     | 9          |
| 2001   | 10              | 0                       | 9          | 0                  | 1            | 2                     | 8          |
| 2002   | 13              | 0                       | 9          | 2                  | 2            | 5                     | 8          |
| 2003   | 11              | 0                       | 7          | 4                  | 0            | 1                     | 10         |
| 2004   | 9               | 0                       | 3          | 5                  | 1            | 2                     | 7          |
| 2005   | 8               | 0                       | 5          | 2                  | 1            | 6                     | 2          |
| 2006   | 17              | 0                       | 11         | 3                  | 3            | 12                    | 5          |
| 2007   | 19              | 0                       | 13         | 5                  | 1            | 17                    | 2          |
| 2008   | 24              | 0                       | 14         | 8                  | 2            | 22                    | 2          |
| 2009   | 28              | 9                       | 12         | 6                  | 1            | 27                    | 1          |
| <b>Número de recomendaciones emitidas por situación actual</b> |                 |                         |            |                    |              | <b>97</b>             | <b>119</b> |
| <b>Total</b>   | <b>216</b>      | <b>9</b>                | <b>154</b> | <b>39</b>          | <b>14</b>    | <b>97</b>             | <b>119</b> |

**Fuente:** Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Dirección Ejecutiva de Seguimiento, Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones (SISR). Corte al 20 de octubre de 2009.

**Cuadro 2. Recomendaciones emitidas según tipo de aceptación y situación actual**

| Autoridad   | Recomendaciones por autoridad <sup>a</sup> | Tipo de aceptación      |            |                    |              | Sujetas a seguimiento  |                                      | Concluidas |                                |              |
|---|--|-------------------------|------------|--------------------|--------------|------------------------|--------------------------------------|------------|--------------------------------|--------------|
|   |  | En tiempo de aceptación | Aceptada   | Aceptación Parcial | No aceptadas | Parcialmente cumplidas | En tiempo de presentación de pruebas | Cumplidas  | Insatisfactoriamente cumplidas | No cumplidas |
| Asamblea Legislativa del Distrito Federal                                       | 1  |                         | 1          |                    |              |                        |                                      |            |                                | 1            |
| Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal                 | 2  |                         |            |                    | 2            |                        |                                      |            |                                | 2            |
| Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal        | 1  |                         |            |                    | 1            |                        |                                      |            |                                | 1            |
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal    | 11   |                         | 6          |                    | 5            | 1                      |                                      | 5          |                                | 5            |
| Consejo de la Judicatura del Distrito Federal                                   | 2  |                         | 2          |                    |              |                        |                                      | 2          |                                |              |
| Contraloría General del Distrito Federal  | 5  |                         | 5          |                    |              | 1                      |                                      | 3          |                                | 1            |
| Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal | 1  |                         |            |                    | 1            |                        |                                      |            |                                | 1            |
| Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social                       | 1  |                         | 1          |                    |              |                        |                                      | 1          |                                |              |
| Delegación Álvaro Obregón   | 1  |                         |            |                    | 1            |                        |                                      |            |                                | 1            |
| Delegación Cuajimalpa de Morelos  | 1  |                         |            | 1                  |              |                        |                                      | 1          |                                |              |
| Delegación Cuauhtémoc   | 4  | 1                       | 2          |                    | 1            | 1                      | 1                                    | 1          |                                | 1            |
| Delegación Gustavo A. Madero  | 2  |                         | 2          |                    |              | 1                      |                                      |            |                                | 1            |
| Delegación Iztapalapa   | 4  |                         | 4          |                    |              | 1                      |                                      | 3          |                                |              |
| Delegación La Magdalena Contreras   | 1  |                         |            |                    | 1            |                        |                                      |            |                                | 1            |
| Delegación Miguel Hidalgo   | 2  |                         |            | 2                  |              | 1                      |                                      |            |                                | 1            |
| Delegación Tláhuac  | 1  |                         | 1          |                    |              |                        |                                      |            |                                | 1            |
| Delegación Tlalpan  | 2  |                         |            | 1                  | 1            | 1                      |                                      |            |                                | 1            |
| Delegación Venustiano Carranza  | 3  | 2                       | 1          |                    |              |                        | 2                                    | 1          |                                |              |
| Delegación Xochimilco   | 2  |                         |            |                    | 2            |                        |                                      |            |                                | 2            |
| Dirección General de Prevención y Readaptación Social                           | 16   |                         | 16         |                    |              | 3                      |                                      | 13         |                                |              |
| Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal            | 1  |                         | 1          |                    |              | 1                      |                                      |            |                                |              |
| Instituto de Vivienda del Distrito Federal                                      | 2  |                         | 1          |                    | 1            | 1                      |                                      |            |                                | 1            |
| Jefatura de Gobierno del Distrito Federal                                       | 22   | 3                       | 11         | 4                  | 4            | 4                      | 3                                    | 9          |                                | 6            |
| Junta Local de Conciliación y Arbitraje   | 1  |                         | 1          |                    |              |                        |                                      | 1          |                                |              |
| Oficialía Mayor del Distrito Federal  | 1  |                         | 1          |                    |              |                        |                                      | 1          |                                |              |
| Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal                     | 1  |                         | 1          |                    |              |                        |                                      | 1          |                                |              |
| Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal                           | 77   | 3                       | 59         | 10                 | 5            | 15                     | 3                                    | 40         | 3                              | 16           |
| Procuraduría Social del Distrito Federal  | 1  |                         |            |                    | 1            |                        |                                      |            |                                | 1            |
| Secretaría de Cultura del Distrito Federal                                      | 2  |                         | 1          |                    | 1            | 1                      |                                      |            |                                | 1            |
| Secretaría de Desarrollo Social   | 2  |                         | 1          |                    |              |                        |                                      | 1          |                                | 1            |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda                                      | 2  |                         |            | 1                  | 1            | 1                      |                                      |            |                                | 1            |
| Secretaría de Finanzas  | 2  |                         |            |                    | 2            |                        |                                      |            |                                | 2            |
| Secretaría de Gobierno  | 24   | 1                       | 22         | 1                  |              | 11                     | 1                                    | 5          |                                | 7            |
| Secretaría de Salud del Distrito Federal  | 33   | 1                       | 25         | 6                  | 1            | 15                     | 1                                    | 12         |                                | 5            |
| Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal                            | 43   | 2                       | 28         | 9                  | 4            | 11                     | 2                                    | 21         | 1                              | 8            |
| Secretaría de Transportes y Vialidad  | 6  |                         | 3          | 1                  | 2            |                        |                                      | 3          |                                | 3            |
| Secretaría del Medio Ambiente   | 3  |                         | 1          |                    | 2            |                        |                                      |            |                                | 3            |
| Sistema de Aguas de la Ciudad de México   | 1  |                         | 1          |                    |              |                        |                                      | 1          |                                |              |
| Sistema de Transporte Colectivo (Metro)   | 3  |                         | 2          |                    | 1            | 1                      |                                      | 1          |                                | 1            |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal          | 5  |                         | 1          | 1                  | 3            | 1                      |                                      |            |                                | 4            |
| Tesorería del Distrito Federal  | 1  |                         |            | 1                  |              |                        |                                      |            | 1                              |              |
| Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal                  | 1  |                         | 1          |                    |              |                        |                                      | 1          |                                |              |
| Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal                              | 12   | 1                       | 10         |                    | 1            | 1                      | 1                                    | 9          |                                | 1            |
| <b>Total autoridades: 43</b>  | <b>309</b>                                 | <b>14</b>               | <b>212</b> | <b>39</b>          | <b>44</b>    | <b>73</b>              | <b>14</b>                            | <b>136</b> | <b>5</b>                       | <b>81</b>    |
| <b>Recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento</b>                      |  |                         |            |                    |              | <b>87</b>              |                                      |            |                                |              |
| <b>Recomendaciones por autoridad concluidas</b>                                 |  |                         |            |                    |              |                        |                                      | <b>222</b> |                                |              |
| <b>Número de recomendaciones</b>  | <b>216</b>                                 | <b>9</b>                | <b>154</b> | <b>39</b>          | <b>14</b>    | <b>97</b>              |                                      | <b>119</b> |                                |              |

Los totales presentados en el número de recomendaciones implica exclusivamente a las recomendaciones y no a las autoridades, por lo que éstos son menores.

<sup>a</sup> Una recomendación puede estar dirigida a más de una autoridad.

**Fuente:** Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Dirección Ejecutiva de Seguimiento, Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones (SISR). Corte al 20 de octubre de 2009.

# Justicia para adolescentes y derechos de policías: nuevos informes de la CDHDF

Recientemente, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) presentó dos nuevos informes especiales. El primero, sobre el sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal, que tiene como objetivo brindar herramientas para mejorar el sistema bajo el principio del interés superior de la niñez ya que, hasta el 30 de junio de 2009 había 857 adolescentes en internamiento, y 2 mil 676 con tratamiento en externación, quienes en muchos casos enfrentaron un proceso penal que violentó sus derechos.

En dicho informe, la CDHDF manifiesta su preocupación por el abuso de los juicios escritos en el sistema y reprueba la tendencia de consignar la mayor parte de los delitos como graves pues esto incrementa las medidas privativas de libertad y el posterior hacinamiento.

La Comisión considera que es indispensable que los vacíos legales en la Ley de Justicia para Adolescentes y su falta de armonización con la norma internacional sean subsanados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). Si se apuesta a que la única vía de solución con los jóvenes en conflicto con la ley es a través de un sistema de justicia penal, lo único que se hará es exponenciar el conflicto.

Por ello, propuso a las autoridades establecer una política pública orientada a la prevención de las conductas tipificadas como delitos entre la juventud; garantizarles las condiciones para el ejercicio de todos sus derechos, con excepción de los que sean limitados en virtud de la medida asignada; y establecer mecanismos más eficaces para la reparación del daño a la víctima.

El segundo informe especial es sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, un tema de preocupación para la Comisión pues, en la tarea para procurar seguridad pública, las y los policías tienen una gran responsabilidad y exigencia, pero en pocas ocasiones nos preguntamos si el Estado verdaderamente les garantiza las herramientas necesarias para el buen desempeño de su trabajo y las condiciones de dignidad que requieren ellas, ellos y sus familias.

La Comisión está convencida de que tratar a nuestros policías como ciudadanos(as) con plenos derechos es la base necesaria para exigirles que, a su vez, ellos se comprometan con la protección de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal.

La investigación del informe se realizó con base en resultados y análisis de los testimonios de más de mil agentes preventivos, auxiliares y judiciales que asistieron a la primera Audiencia Pública para Policías, convocada por la CDHDF en octubre de 2008, quienes expusieron los problemas que enfrentan en el desarrollo de su trabajo, luego de los trágicos acontecimientos en el operativo de la discoteca *New's Divine*. La clave de este informe fue darle la oportunidad a las y los policías de hablar y expresar su sentir, lo que nos permite tener una visión democrática de dicha institución. 

# Presentan Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal ante ALDF

El pasado mes de octubre fue presentado ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. En dicha presentación, Luis González Placencia, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) celebró el recién aprobado Punto de Acuerdo que compromete a la Asamblea a legislar con base en las estrategias de este Programa.

González Placencia señaló también que el Programa es un logro del esfuerzo de las organizaciones de la sociedad civil (osc), que han luchado para que los derechos humanos sean un elemento central en la elaboración de políticas públicas, además de las diversas instancias de gobierno que participaron en su elaboración.

Por su parte, el secretario de Gobierno del Distrito Federal, José Ángel Ávila, entregó a la ALDF un paquete de 412 líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que requieren iniciativas legislativas para su implementación y resaltó la necesidad de asignar recursos presupuestales al Programa para su aplicación en la ciudad.

En su intervención, la presidenta de la Comisión de Gobierno de la ALDF, Alejandra Barrales, refrendó el compromiso de la v Legislatura con los derechos humanos para colocar a la ciudad a la vanguardia en esta materia. También calificó al Programa como herramienta fundamental para la planeación, programación y articulación de las funciones del Estado para con las y los ciudadanos.

Resaltó que las y los legisladores tienen la responsabilidad y la oportunidad de velar por la aplicación de los estándares locales e internacionales de los derechos humanos.

Por su parte, Daniel Vázquez Valencia, investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso-México) se pronunció por la necesaria pluralidad de los actores que integren el organismo que dé seguimiento y evalúe los resultados de la ejecución del Programa. Y es que, de acuerdo con el investigador, los problemas sociales, sus causas y las políticas públicas que se ponen en marcha para enfrentarlos y solucionarlos son siempre susceptibles de evaluación, por lo que las 2 mil 412 líneas de acción del Programa no estarán exentas de escrutinio y monitoreo para su máximo éxito. ◉



Fotografía: Joaquín J. Abdell.



*Referencias*

Vanessa Job\*

# Bicis fantasma recorren la ciudad\*\*

*Cuando se monta en bicicleta, los pies del ciclista dejan de tocar el piso. Se avanza como suspendido en el aire. Comienza el vuelo y las bicis flotan a ras del suelo. Cuando las bicis son fantasmas, su altura sobrepasa a los autos, usan los toldos como el pedazo de asfalto que les negaron. Se deslizan sin más temor a los autos y los camiones. Bicis fantasma han comenzado a poblar las calles de las ciudades mexicanas luego de que nacieron y se multiplicaron en Estados Unidos y otros países. Han llegado aquí por las peores razones: porque cada una recuerda a un ciclista que ha muerto atropellado.*

Óscar se despidió de Liliana con un beso apurado. Se le había hecho tarde. Había apagado el despertador por las ganas de seguir entre sueños. Se supone que debía estar en el trabajo a las nueve, pero a esa hora todavía estaba acurrucado con su pareja. Habían iniciado su relación hace año y medio y apenas tenían seis meses viviendo juntos en la colonia Portales. Así que entre ellos todo era aún de color pastel, como las ilustraciones que ella hacía profesionalmente para vivir. Ese día era cumpleaños de la hermana de Liliana. Irían a brindar con ella. Se citaron a las ocho de la noche afuera del Metro. Él no podía saberlo todavía, pero ella no iba a llegar.

El 15 de mayo pasado, Liliana Castillo Reséndiz pedaleaba la bici de Óscar por avenida Universidad hasta que topó con el cruce de la calle Mayorazgo. Intentó cruzar por encima de las cebras blancas, pero los autos parecían una manada histórica que corría como si el pavimento les quemara las patas.

\* Periodista, licenciada en ciencias de la comunicación por la Universidad Intercontinental.

\*\* Reportaje publicado en: revista *emeequis*, 28 de septiembre de 2009, pp. 37-42, México. Agradecemos a la autora y a la revista la autorización para la reproducción de este material. Véase <[www.m-x.com.mx](http://www.m-x.com.mx)>.

Mauro Gerardo Martínez Toussaint de 23 años iba en la manada; conducía un auto Matiz. Sin mirar y a exceso de velocidad, le pegó de lleno a la bici de Liliana y siguió apretando el acelerador contra el cuerpo de la joven, que tenía su misma edad. El auto giró hasta quedar volteado y el cabello negro de Liliana quedó enredado en las ruedas de la bici, su pierna rota y su cráneo seriamente lastimado. Llevaba identificación oficial, pero ingresó al hospital Xoco en calidad de desconocida. Su familia tardó más de 24 horas en encontrarla; aún estaba con vida.

La muerte no la tuvo fácil. Luego de siete días de terapia intensiva, el calendario marcaba el 22 de mayo. Un sismo de 5.9 grados en la escala Richter sacudió a la ciudad de México a las 2:24 de la tarde. Irónicamente, Lili —como la llaman sus amigos—, nació en 1985, el año del sismo en las faldas del Cerro del Chiquihuite. La Tierra con una sacudida grande la trajo al mundo y con otra se la llevó.

Óscar Pereyra regresó a casa y no encontró a Liliana. Ya no escuchó la música a todo volumen de Patti Smith, Luca Prodan, Leonard Cohen o Tom Waits. No la vio más trabajar en sus dibujos, montada en la silla color rojo y en el escritorio sobre el que diseñó unos cuentos para niños que fueron reconocidos por el Conaculta (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes). Terminaron los días en que Liliana salía en su bicicleta hacia la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), en donde estudiaba su segunda carrera, esta vez para ser actriz. Con el corazón sin modo de reversa, Óscar no supo qué hacer y se puso a escribir:

A veces pensamos que los accidentes están lejos de la probabilidad, que no se nos acercan; pensamos estar seguros de por vida. Lamentablemente, y de repente, la verdad nos sacude y nos tira al suelo. El cuerpo de Liliana cayó, mas su espíritu por ahí anda de seguro libre. [...] La vida para ella era un juego: ir por huevos, por ejemplo, diversión; caminar a altas horas de la noche riéndonos a carcajadas y besándonos; la sangre hirviendo, el fuego por todas partes. Éramos vagos los dos, sin miedo al futuro. [...] Podías, junto a ella, dejar el miedo en tu casa, ponerte los ojos de la sorpresa y descubrir la belleza en todas las cosas, inclusive hasta en las cosas más feas.

Embrujada la chica, con sus dedos de rama, dibujando la belleza de sus días en finos, cautelosos y detallados trazos. Embrujada la casa, cada segundo del minuto, embrujada la vida. Con ella, el tiempo hacía las maletas y se iba de tu vida. Pero ella se fue de mi vida y ya no tendré esa carne y esa sonrisa mañana.

Antes de cerrar el archivo donde le escribió a Liliana, Óscar se lo envió a los amigos. De correo en correo, la noticia llegó hasta los ciclistas de la ciudad de México y a los miembros de Bicitekas, A. C., que pensaron en impulsar las bicis fantasma para honrar a los ciclistas y darle alas a las máquinas aplastadas.



Las bicicletas fantasma que circulan por la ciudad son un monumento a la memoria de los ciclistas atropellados mientras rodaban en las calles. La primera apareció en Saint Louis, Missouri, en 2003, y desde entonces el movimiento se ha extendido por 80 ciudades de diferentes países, como Australia, Brasil, República Checa, España, Hungría, Irlanda, entre otros.

Los ciclistas pintan de blanco fosforescente la bicicleta y la fijan al sitio en donde sucedió el accidente. La idea es que las personas que transiten por ahí sepan que un ciclista murió en ese lugar, aunque el principal objetivo es demandar a los gobiernos mejores condiciones para las y los ciclistas. La primera bici fantasma en México fue la de Liliana y apareció el 10 de junio de 2009.

La gente que ama la bici suele reunirse a las nueve de la noche en el Ángel de la Independencia cada miércoles para dar un paseo por la ciudad. En esa ocasión cientos de personas llevaron flores blancas, veladoras, globos. Prendieron las luces intermitentes de sus bicis y se encaminaron hasta el lugar del atropellamiento en avenida Universidad.

Armando Roa armó un *collage* con imágenes de accidentes de bicicleta. Su idea era mostrar que en esta ciudad —tan enferma de autos— estamos sometidos a un bombardeo, un ataque descarado a la población civil, a los peatones y a los ciclistas. La única diferencia es que aquí las bombas son los automóviles. Un familiar de Liliana tocaba música con sabor a blues. “Aquí me quedo entonces arriba de mi bici, mientras sigo imaginando, salto y zigzagueo la ruta con el alma pedaleando”, recitó Nancy Salcedo, integrante de Bicitekas.

Tocó el turno a Rodrigo Solís: “La señora salía del trabajo y está trabajando el taxista. Yo sólo paseo, paseaba... pensando cuánta gente muere asesinando por buena gente, gente que pensaba, que pasaba...”. Amarraron a un poste la destellante bici fantasma con dos fotografías de Liliana como a ella le hubiera gustado verse: con esos ojos grandes a los que Óscar describe como los de un venado, y metida en una carpa de teatro.

Desde ahí, mira incisivamente a todos los que pasan por el cruce y por unos instantes dejan su trance de

automovilistas para mirarla un poco. Todos los ciclistas escribieron con plumón negro pensamientos para la joven, que tenía auto, pero era más feliz en bici. “Pedalea por siempre”, se lee en el manubrio. Los mensajes escritos con plumón empiezan a sucumbir ante la insistente lluvia, pero acompañan a la bici fantasma. Ahí, junto a ella, quedó la vida de Liliana.



“Demandamos respeto. Estamos haciendo un gran esfuerzo por hacer una ciudad más amable, por mejorar la vida de todos lo que vivimos en ella, la calidad del aire”, dice Areli Carreón, presidenta del consejo directivo de Bicitekas.

Según esta organización, 126 personas fueron golpeadas por un automóvil en el Distrito Federal en 2007. A dos años de la puesta en marcha del Plan Verde, cuya meta es lograr que 5% de los viajes en la ciudad de México se realicen en bicicleta, los ciclistas urbanos aún son víctimas de diversas agresiones por parte de automovilistas.

Óscar, músico y novio de Liliana, creó la Fundación Liliana Castillo, con la que se buscará publicar la obra de la corta vida de su pareja. Pide que “la gente que conduce se dé cuenta de que los que andamos en bici no somos unos locos, tarados o jodidos; que somos igual que ellos, de carne y hueso, somos vulnerables y merecemos respeto”.

“Los ciclistas urbanos estamos poniendo nuestro granito de arena para mejorar la calidad de vida en la ciudad y para actuar contra el cambio climático; sin embargo, somos víctimas de insultos y agresiones a veces fatales por parte de los automovilistas”, denuncia Mariana Sánchez a nombre de Biciellas.



Bajo un cielo de ensueño, allá fue a dar Estela. Dicen que mientras bajaba por la pendiente del puente gritó que no podía frenar la bici azul. El aire agitaba su cabello y no sabía cómo controlar la Benotto que le habían prestado en una de las biciestaciones del Gobierno del Distrito Federal. Junto con un amigo había tomado la ciclista y cruzado el inclinado puente por encima del Periférico que une la primera con la segunda sección del Bosque de Chapultepec. Utilizaba el casco reglamentario, pero de poco le sirvió porque al descender del puente la velocidad aumentó rápidamente por lo pronunciado de la pendiente. Se impactó de lleno contra un auto Toyota Corola que iba circulando.

La puerta del auto quedó abollada y el parabrisas estrellado. Ahí quedaron los sueños de una joven de 18 años que usaba la bici como diversión. El 20 de junio quedó marcado en la vida del padre de la ciclista. “¡Un coche mató a Estela!”, avisó por teléfono celular a otros familiares. De cuclillas, viendo el delgado cuerpo de su hija, encontró en el suelo la cadena de plata con el dije en forma de luna que usaba Estela. Según la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la automovilista Ivonne Taodi Estefano, de 51 años de edad, fue detenida y remitida ante el Ministerio Público. Areli Carreón explica:

Este puente es una infraestructura peatonal de la década de los cincuenta y es claramente inadecuada para el tránsito en bicicleta. De acuerdo con manuales de construcción internacionales, la pendiente no debería superar 5 por ciento de inclinación, además de contar con una barrera física para proteger a los usuarios. El puente en donde ocurrió este accidente tiene una pendiente promedio de 30 grados y no cuenta con barrera física protectora, pero además desemboca directamente sobre la lateral del Periférico, en donde los autos circulan a alta velocidad. Ninguna señal alerta sobre este peligro y era obvio que un accidente así podía ocurrir.

[...] Le hemos solicitado al gobierno del DF en repetidas ocasiones que corrija los defectos de las ciclistas. No hemos sido escuchados. Nos preocupa que, como resultado de la promoción del uso de la bicicleta y la popularidad que está ganando este vehículo, más ciclistas novatos puedan perecer al usar una infraestructura inadecuada.



Esa fue la segunda bici fantasma que existió en México. Los ciclistas y los Bicitekas se reunieron de nuevo para hacer un llamado de atención. Fue el domingo 19 de julio pasado. Miles de personas estaban en las calles disfrutando el cada vez más concurrido ciclotón. La procesión luctuosa en honor de Estela fue sumando gente conforme avanzaba por Paseo de la Reforma. Esta vez, los activistas fueron más allá. Luego de avanzar un tramo, se dejaban caer de sus vehículos de dos ruedas al mismo tiempo, como si hubieran sido atropellados. Uno, dos, tres, 40 niños, mujeres y hombres tirados a lado de sus bicis en plena calle.

Los paseantes los veían asombrados. Esta estrategia —un performance de nombre *Die in*— fue creada por los ciclistas de San Francisco, en Estados Unidos, para protestar por las muertes. Los ciclistas traían en una bicicleta de carga la bici fantasma de Estela y gritaban

que la llevaban porque la habían atropellado. Llegaron al lugar del accidente y simbólicamente clausuraron el puente y montaron la bicicleta fantasma.

“Es urgente que las secretarías de Transporte y de Seguridad Pública intervengan para garantizar la seguridad de los ciclistas que usamos las vialidades del DF. La bicicleta no es sólo un vehículo recreativo y deportivo para el ciclotón o los cierres dominicales: es un medio de transporte sustentable que debe ser contemplado en el Plan Integral de Transporte y Vialidades de la ciudad”, dice Areli.



El oficial de policía en bicicleta Ignacio Santiago Martínez hizo el habitual rondín por la colonia Hipódromo Condesa la noche en que iba a morir. Se levantó a las 4:30 de la madrugada, se despidió de Ángel, su bebé de dos meses; de su hijo Cristian, de dos años, y de su esposa Zenaida.

Llegó puntual a su trabajo a las seis de la mañana, después de tomar dos peseros desde Ecatepec, en el Estado de México. Era el 18 de julio y ya iba a terminar su jornada cuando una joven y su amiga pidieron apoyo. Tenían un problema de copas. El novio de una de ellas había bebido demasiado y estaba necio en manejar. Pidieron a los policiletos que les ayudaran a controlarlo.

El oficial Martínez y su pareja Israel González Martínez descendieron de sus bicis. Intentaban someter al novio, cuando Jaime Velásquez Aguillón los impactó a toda velocidad con su Pointer gris. Esa noche Jaime, de 39 años, mató al oficial Martínez, dejó huérfanos a dos niños, viuda a Zenaida y lesionó a otros dos oficiales y a tres civiles. El oficial González no encontraba a su compañero, hasta que lo vio debajo de las llantas del auto. Lo había arrastrado alrededor de 100 metros. Falleció a los 26 años.



Los ciclistas se reunieron una vez más en el Ángel de la Independencia. Eran más de cien y estaban indignados por tener que colocar en menos de tres meses la tercera bici fantasma. Primero la de Liliana, quien la usaba como modo de transporte; luego la de Estela, que la utilizaba para divertirse, y ahora la de un policía que la usaba como medio de trabajo. Incienso, flores, veladoras y un concierto de campanitas de bici para recordar al oficial caído. Todos se quitaron el casco. Estaban presentes los policiletos de la zona y la familia.

Fijaron la bici blanca a un árbol cerca del lugar del accidente; le colocaron una cinta que dice “Prohibido el paso” y una figura prehispánica con incienso para que lo acompañe. Uno de los asistentes rezó por el comandante Martínez y porque se proteja a todos los ciclistas.

Zenaida no dejó de arrullar al bebé todo el tiempo. Lo apretaba duro contra el pecho y le pedía a Dios que le dijera a su esposo que los cuidara desde el cielo. No podía asimilar que él ya no estuviera, que ya no le pediría por las noches que le preparara de cena las enchiladas que lo enloquecían.

Al momento de su muerte, el oficial Martínez se encontraba muy entusiasmado con el trabajo. Tenía el proyecto de construir una casa en Veracruz, donde se conocieron él y su esposa, y dejar de pagar los 700 pesos de renta que le costaban tanto. Ella no trabaja y no tiene claro cómo se las va arreglar. Para el velorio los compañeros de Santiago cooperaron para las veladoras y el café.

Frente a la bici fantasma se podía ver a los policiletos subidos en sus bicis, sin calcomanías antirreflejantes, sin luces. Apenas llevan su casco, que a veces se ponen al revés.

—Ignacio Santiago Martínez —rompía una voz a cuello la oscuridad.

—¡Presente! —gritaron a coro tres veces. Una trompeta, nada de sonrisas y la bici fantasma alumbrada por la luz del farol. La medianoche acechaba. ●

Fotografía (detalle): Eduardo Lazo/emeequis.



# Caminar por el Distrito Federal: ¿deporte extremo?\*

*Caminar por las calles y avenidas de la ciudad de México podría ser una experiencia memorable por la belleza de su arquitectura, el clima y la diversidad de opciones que la urbe ofrece para la vida cotidiana, el turismo o el entretenimiento. Pero en realidad no es así. Ser peatón o peatona en el Distrito Federal puede resultar un verdadero deporte extremo pues en más de un cruce, día con día, millones de capitalinos(as) arriesgan la vida al enfrentarse a la cultura predominante hoy por hoy: la de que el automóvil pasa por encima de lo que sea.*

Michael King, consultor en infraestructura peatonal del Instituto para el Transporte y Desarrollo de Políticas (ITDP) y ex funcionario del Departamento de Transporte de Nueva York, asegura que la tasa de accidentes de tránsito en la que pierde la vida un peatón es más alta en el Distrito Federal que en Londres, Singapur o Hong Kong, lo que revela que es una ciudad con un alto nivel de peligro para la gente que la camina.<sup>1</sup>

Si bien es cierto que en muchos puntos la infraestructura no fue pensada para caminar (Santa Fe es el mejor ejemplo) y que la poca educación vial de las y los peatones también es evidente, lo más preocupante es la actitud de quienes conducen un vehículo, porque violan constantemente los reglamentos y exceden la velocidad, en una ciudad que no fue pensada para la gente.

De acuerdo con el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP) durante 2006 murieron en la capital 861 peatones, lo que arroja una estadística de 2.5 muertes

---

\* Investigación especial realizada por Elizabeth Palacios, colaboradora de la CDHDF.

<sup>1</sup> Yetlanezi Alcaráz, "Una urbe peligrosa para caminar" en *El Universal*, 28 de agosto de 2007. Véase <<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/86334.html>>, página consultada el 12 de octubre de 2009.

al día y un costo anual de 546 millones de pesos. Por su parte, el Informe de Accidentes de Tránsito 2006 de la Secretaría de Seguridad Pública local (SSPDF), señala que en ese año hubo 4 mil 992 atropellados, cifra que equivale a 21.9% del total de los accidentes de tránsito registrado en la ciudad.<sup>2</sup>

Otro dato interesante es que, de acuerdo con Bernardo Baranda, director del ITDP en México, menos de la mitad de los 632 puentes peatonales ubicados en vialidades de intenso tráfico vehicular en el Distrito Federal son utilizados por la gente, debido al tiempo invertido, pereza o inseguridad, derivada de la invasión de ambulantes, basura y poca iluminación, por lo cual prefieren *torear* a las y los automovilistas.

Las vialidades más peligrosas son: Eje Central, calzada de Tlalpan, Paseo de la Reforma, calzada Zaragoza, Constituyentes, Cuauhtémoc y Anillo Periférico, que es donde se presentan la mayor parte de las dos mil 500 defunciones anuales registradas en la zona metropolitana del valle de México, que afectan, principalmente, a los grupos de 1 a 44 años de edad.<sup>3</sup>

A juicio del especialista, más de 80% de estos accidentes se podrían prevenir con medidas como la colocación de semáforos inteligentes, reductores de velocidad, señalización, cebras peatonales o más policías en los cruces. Pero ¿qué hacer cuándo los semáforos no sirven?, ¿si los automóviles en las horas pico del tráfico invaden por completo los pasos de cebra? o ¿si cruzar un puente peatonal puede salvarnos de ser atropellados pero no de ser asaltados?, por citar algunos ejemplos.

## Las estrategias de solución y algunas acciones

Se calcula que en el Distrito Federal circulan 3 millones 700 mil automóviles y van en aumento con la incorporación de 200 mil carros nuevos al año.<sup>4</sup> La otrora ciudad de los palacios se perfila en el presente como la urbe de los distribuidores viales y los segundos pisos.

Tan sólo en 2007 el presupuesto destinado para construcción y mantenimiento de puentes y banquetas

fue de poco más de 309 millones de pesos, mientras que la partida para vialidades fue aproximadamente de 2 mil 580 millones de pesos.<sup>5</sup>

Organizaciones ambientalistas como el ITDP, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental y Presencia Ciudadana, entre otras, consideran que, para contribuir a la movilidad en la ciudad de México es fundamental la implementación de transporte público de calidad para toda la zona metropolitana con tecnologías más limpias.

Además se debe impulsar la modernización de los vehículos de carga, moderar el uso del automóvil e incentivar a la sociedad para convertirse en una metrópoli que camina. La pregunta es ¿por dónde caminar? Para aumentar la movilidad ciudadana no es necesario crear grandes obras sino redefinir las prioridades. La infraestructura peatonal debe ser una de ellas, pero la educación debe ser, sin duda la primera.

En agosto de este año, gracias al programa Empleo Juvenil de Verano, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal llevó a cabo una campaña a favor de los derechos de las y los peatones en la cual más de mil jóvenes distribuyeron material informativo. La iniciativa comenzó en la esquina de Eje Central y Madero hacia 70 puntos conflictivos del Distrito Federal donde se entregaron 200 mil bolsas con recomendaciones para los automovilistas como no obstruir las rampas para personas con discapacidad, no subir su vehículo a las banquetas y respetar los pasos peatonales, entre otras.<sup>6</sup>

Otra acción reciente es el cierre de la calle Madero, en el Centro Histórico, para convertirla en vía peatonal, lo que favorece la recuperación del espacio público ya que es una invitación a visitar el centro de la ciudad.

De acuerdo con información del Gobierno del Distrito Federal este cierre también trajo una importante reactivación económica de todos los comercios formales ubicados a lo largo de esta calle, desde el Eje Central hasta la Plaza de la Constitución.<sup>7</sup> Por el momento Madero es peatonal sábados y domingos, de 7 de la mañana a 10 de la noche, pero la intención es cerrarla definitivamente a la circulación vehicular. Y es que uno no es peatón sólo para dar paseos dominicales. Caminar debería ser

<sup>2</sup> *Idem.*

<sup>3</sup> Laura Gómez Flores, "Más de la mitad de los puentes peatonales del DF no son utilizados, asegura experto" en *La Jornada*, 10 de abril de 2007. Véase <<http://www.jornada.unam.mx/2007/04/10/index.php?section=capital&article=037n1cap>>, página consultada el 12 de octubre de 2009.

<sup>4</sup> Véase <<http://lacolumna.wordpress.com/2008/05/05/al-df-lo-ahogara-el-trafico-vehicular-y-armando-quintero-experto/>>, página consultada el 10 de octubre de 2009.

<sup>5</sup> *Idem.*

<sup>6</sup> "Hacen jóvenes campaña a favor de derechos de los peatones" en *Transeunte.org*, 10 de agosto de 2009. Véase <<http://transeunte.org/2009/08/10/hacen-jovenes-campana-a-favor-de-los-derechos-de-los-peatones/>>, página consultada el 12 de octubre de 2009.

<sup>7</sup> "Tiene impacto positivo cierre de Madero" en *Transeunte.org*, 25 de agosto de 2009. Véase <<http://transeunte.org/2009/08/25/tiene-impacto-positivo-cierre-de-madero/>>, página consultada el 9 de octubre de 2009.



Fotografía: Joaquín J. Abdiel.

una alternativa de movilidad urbana cotidiana y no un riesgo constante. Las y los peatones tenemos derechos y obligaciones pero ¿quién habla de ello?

### Derechos (y obligaciones) de las y los peatones

Existe una declaración sobre los derechos del peatón, emitida en 1988 por el Parlamento Europeo. En Sudamérica, sobretodo en Ecuador, ha habido varios intentos por crear una Carta de Derechos del Peatón por parte de diversas asociaciones civiles. En ambas experiencias internacionales se habla de que las y los peatones tenemos derecho a:

- Espacios públicos exclusivos que garanticen nuestra seguridad y libre circulación, incorporados en el espacio de tránsito cotidiano.
- Ser considerados en la planificación de los lugares donde vivimos para que seamos una prioridad en el diseño de calles y avenidas, y no lo sean los vehículos motorizados.
- Vivir en condiciones que permitan el contacto social y el respeto a nuestra situación de vulnerabilidad.
- Demandar ordenanzas, leyes, restricciones y procesos educativos sobre los niveles tolerados de contamina-

ción al aire y por efecto del ruido en el espacio público, generada sobretodo por los vehículos motorizados.

- Transporte colectivo digno, accesible, ordenado y planificado según las necesidades de las y los usuarios.
- Señalización de tráfico respetuosa de los tiempos de cruce, sobretodo de personas con discapacidad física y adultas mayores, y que pueda ser comprendida por personas ciegas y sordas.
- Cruces peatonales que no desestimen la caminata ni la obstaculicen, sino que la promuevan y faciliten.
- Que los presupuestos para el tránsito y la vialidad se enfoquen en la mayoría de personas, es decir, quienes se mueven a pie, en bicicleta y en transporte colectivo, y no en estacionamientos o vías que estimulan el uso del vehículo particular.
- Un reconocimiento social por nuestra contribución ambiental y ciudadana, mediante proyectos que beneficien nuestras condiciones de vida y nos estimulen a continuar movilizándonos de forma que seamos un aporte a la sociedad.<sup>8</sup>

Pero la realidad en la ciudad de México dista mucho de garantizar tales derechos. Si uno revisa el Reglamento

<sup>8</sup> Asociación de peatones de Quito, "Derechos de los peatones". Véase <[http://www.peatones.org/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=64&Itemid=85](http://www.peatones.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=64&Itemid=85)>, página consultada el 9 de octubre de 2009.

de Tránsito Metropolitano encontrará sólo cinco artículos que hacen referencia a las y los peatones y sus derechos.

El artículo 3° señala que, tanto autoridades como promotores voluntarios llevarán a cabo campañas, cursos y programas de seguridad y educación vial a fin de promover, entre otras cosas, la protección a las y los peatones, las personas con discapacidad y las y los ciclistas. ¿Cuántas campañas de este tipo recuerda usted desde que esta normatividad está vigente (2007)?

Al hablar de las preferencias de paso, el artículo 8° señala que quien conduce un vehículo debe detenerse en la línea de “alto”, sin invadir la zona para el cruce de peatones cuando la luz del semáforo esté en color rojo. ¿Ha intentado cruzar, por ejemplo, avenidas como Monterrey (en la colonia Roma) en hora pico? Es difícil encontrar un solo automovilista que respete los pasos de cebra.

El artículo 9° señala que las y los peatones tienen derecho de preferencia sobre el tránsito vehicular, para garantizar su integridad física cuando:

- En los pasos peatonales, la señal del semáforo así lo indique;
- Habiéndoles correspondido el paso de acuerdo con el ciclo del semáforo no alcancen a cruzar la vía;
- Los vehículos vayan a dar vuelta para entrar a otra vía y haya peatones cruzando ésta;
- Los vehículos deban circular sobre el acotamiento y en éste haya peatones transitando aunque no dispongan de zona peatonal;
- Transiten por la banqueta y algún conductor deba cruzarla para entrar o salir de una cochera o estacionamiento; y
- Vayan en comitivas organizadas o filas escolares.

Sin embargo, ¿cuántas personas en el Distrito Federal han tenido que correr cuando, al cruzar una avenida y aun teniendo el derecho de paso, los mismos agentes de tránsito dan el paso a los automóviles?

Pero las y los peatones no sólo tienen derechos, también obligaciones y no siempre las cumplen, hay que reconocerlo. El artículo 10 de nuestro reglamento de tránsito señala que tanto peatones como personas con discapacidad deben cruzar las vías por las esquinas o

zonas marcadas para tal efecto, utilizar puentes y pasos peatonales, tomar las precauciones necesarias en caso de no existir semáforo y obedecer las indicaciones de las personas encargadas de controlar el tránsito y las señales. En contraparte, las autoridades se comprometen a realizar lo necesario para garantizar que las banquetas y rampas no estén obstruidas. ¿Alguna vez ha intentado pedir a un oficial de tránsito que cumpla con este deber? La respuesta no siempre es el apoyo, lamentablemente.

Por último, el artículo 12 prohíbe estacionar cualquier vehículo en banquetas, camellones, andadores, retornos, isletas y otros espacios reservados a peatones y ciclistas. Las violaciones a esta norma son constantes.

Son pocas reglas para una ciudad tan problemática pero eso no es lo peor. El asunto es que la ciudadanía no las respeta. Caminar por cualquier punto de la ciudad puede resultar complicado, lo cual se suma a situaciones como banquetas estrechas, desniveles, roturas, escalones altos, autos invadiendo banquetas o cruces de cebra, pasos peatonales oscuros y peligrosos, puentes en pésimas condiciones e inaccesibles para personas con discapacidad o adultas mayores, son sólo algunos de los peligros que se suman a una falta de cultura cívica y vial tanto en automovilistas como en peatones.

La ciudad y sus habitantes piden a gritos una movilidad sustentable. El tránsito vehicular es caótico, el transporte público ineficiente e inseguro, la obesidad es un creciente problema de salud pública y la contaminación provocada por los vehículos ha llegado a niveles muy preocupantes.

El primer reto es cambiar gradualmente el diseño mismo de la urbe para pasar de una ciudad hecha para automóviles a una diseñada para el tránsito seguro de las y los peatones. Los primeros tres puntos clave, a juicio de Michael King y Bernardo Baranda son: reducir la velocidad de los vehículos, sobre todo en las vueltas continuas, y que actualmente asciende a una velocidad de 70 kilómetros por hora; identificar los corredores con alto uso de peatones –de acuerdo con el ITDP hay al menos 200 puntos de este tipo en toda la ciudad– y adecuarlos para el mejor desplazamiento peatonal, y finalmente, limpiar de obstáculos las banquetas, esto es, prohibir que vehículos de cualquier tipo se estacionen en ellas, así como la instalación de puestos de periódicos y comercios. ¿Suena utópico? Como diría Eduardo Galeano: la utopía sirve para caminar. 🌍

Enrique Medel Bolaños\*

# Mi ciudad



Fotografía: Itzel Romero Rosales/CDHDF.

*La gran Tenochtitlan, el ombligo de la Luna, sin duda alguna una de las ciudades más hermosas del mundo, celosamente custodiada por la Sierra de Guadalupe, la Sierra del Ajusco y testigo del intenso romance entre el majestuoso Popocatepetl y la bella doncella Iztaccihuatl. La grandeza de su historia, la Conquista, la Independencia, la Revolución; lo imponente de sus palacios y monumentos; la tradición de sus barrios, Coyoacán, San Ángel, Tlalpan; todo esto y más hace que su gente se sienta orgullosa de decir: “yo vivo en la ciudad de México”.*

Realmente podría escribir páginas enteras describiendo cada calle, cada rincón, cada construcción, cada leyenda y cada uno de los elementos que hacen de mi ciudad una de las más lindas, sin embargo, me duele decir que no ha escapado a los efectos del crecimiento demográfico. Siendo el centro económico y financiero del país, han llegado a ella un sinnúmero de inmigrantes de la provincia en busca de una oportunidad de empleo.

Con sus más de veinte millones de habitantes en la zona metropolitana, la ciudad de México es también una de las más pobladas y, pese al gran número de seres humanos que vivimos en ella, paradójicamente ha perdido su sentido humano: la hemos convertido en una verdadera selva de asfalto en donde prevalece la ley del más fuerte.

La velocidad con que se vive a diario, el estrés, la violencia, la delincuencia, la situación política y económica, entre otros factores, nos han hecho seres insensibles a lo que sucede a nuestro alrededor y solamente catástrofes como el terremoto de 1985 han logrado

---

\* Contador público, vive con una discapacidad motriz por un accidente automovilístico ocurrido en mayo de 1997. Ha sido beneficiario de la Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHAD), I.A.P., desde 2005. Está a cargo de las relaciones institucionales de dicha organización desde 2006.

que reaccionemos y nos detengamos a reflexionar; pero al cabo de unos meses y sin darnos cuenta ya estamos inmersos de nuevo en la misma situación: nos hemos vuelto indiferentes y apáticos.

Pero no es lo único que se ha perdido, el impresionante crecimiento ha traído también una excesiva explotación del subsuelo, al levantar miles y miles de casas, edificios y construcciones como puentes, distribuidores viales y las numerosas líneas del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), hemos alterado nuestro suelo provocando hundimientos, baches, hoyos y banquetas con diferentes alturas.

Quizá no parezca algo muy relevante o de gran importancia. Ciertamente, ese era mi sentir hasta hace unos años, hasta que un día me dí cuenta que mi realidad sería vivir lo que me resta sentado en una silla de ruedas, y bueno, por supuesto no me voy a quedar detrás de una ventana a ver la vida pasar; afortunadamente soy una persona que le encanta ir de aquí para allá.

La necesidad de transportarme me ha hecho cliente número uno de los taxis con el alto costo que esto conlleva: varias veces intenté utilizar otros medios de transporte como el Metro, camión o microbus y, si bien no es imposible, sí es muy difícil llegar a un destino en el que tienes que pasar por dos o tres rutas de un transporte totalmente inaccesible.

En estos 12 años que han pasado desde mi accidente y que he tenido que moverme sobre mi silla de ruedas, me he encontrado con muchas situaciones que a veces hacen pensar ¿qué hemos hecho de nuestra ciudad? Como cuando te ves obligado a bajar de las aceras por que están invadidas de vendedores ambulantes o encuentras una rampa que tiene como adorno una alcantarilla en medio o ¿qué tal cuando subes una rampa para llegar a la siguiente esquina y darte cuenta que no hay una rampa para bajar?

Después de esto ¿qué debo hacer?, ¿regresar a casa y esperar a que algún día esto cambie? Desafortunadamente la gran mayoría de las personas usuarias de silla de ruedas viven en el encierro; ciertamente la inaccesibilidad de la ciudad no es la principal ni la única causa de ello, pero si existieran las condiciones propicias, estoy seguro que sería tan común ver personas en silla de ruedas como personas a pie por las calles del Distrito Federal.

No sólo es mi deseo, sino también mi derecho poder salir a disfrutar de mi ciudad: he dejado de salir a bailar por las noches, no por que no pueda o por que me avergüence hacerlo en mi silla, sino por que los salones o lugares de baile no cuentan con las condiciones necesarias para recibir a personas en silla de ruedas, lo mismo pasa con algunos teatros, cines, museos y otros lugares de esparcimiento y cultura.

¡Qué rico poder ir al centro de Coyoacán a disfrutar de una deliciosa nieve o un elote lleno de mayonesa y queso, curiosear las artesanías, reír con el mimo o el merolico! Esto es algo que me encanta y que también se ha vuelto complicado, lo disparejo de sus adoquines, la falta de rampas y la gran cantidad de autos estacionados en los alrededores son un reto para mi silla de ruedas.

Los paseos dominicales en avenida Reforma son el pretexto perfecto para que las personas con discapacidad y, sobre todo, las que usamos sillas de ruedas, nos apropiemos de las calles y de su arquitectura perfectamente inaccesible. Si bien es cierto que el Gobierno del Distrito Federal realiza estos paseos para los ciclistas, la avenida luce más alegre cuando entre tanta bicicleta aparecen las sillas de ruedas, teniendo cabida más que nunca la frase “La ciudad es de todos y para todos”.

Lo anterior no es una utopía, por el contrario, con el apoyo de amigos, compañeros y de la Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P., a la que orgullosamente pertenezco, he creado “Un domingo sobre ruedas”, una convivencia a la que están invitadas todas las personas que usan silla de ruedas, pero también aquellas que, por un día, por un instante, quieren ponerse en nuestro lugar y sentados en una silla recorrer el Paseo de la Reforma.

Es así como cada dos meses en punto de las nueve de la mañana comienzan a aparecer sillas de ruedas en torno del Ángel de la Independencia, y ya una vez agrupados partimos en busca de El Caballito, platicando, jugando, admirando edificio y monumentos vamos avanzando por los carriles centrales con el único impulso de nuestros brazos. Al final habremos regresado al punto de partida satisfechos por hacernos visibles a una sociedad insensible, una ciudad que nos excluye con todas sus barreras físicas, sociales y culturales. ●

# Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo\*

*El pasado mes de octubre, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en México presentó un informe temático sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos a fin de impulsar la implementación de las recomendaciones formuladas al Estado mexicano en la materia; visibilizar y reconocer la labor de las y los defensores; identificar los obstáculos, riesgos y retos que enfrentan; y fortalecer al Estado mexicano en su deber de crear las condiciones necesarias para que en México se pueda ejercer plenamente el derecho a defender los derechos humanos.*

## Resumen ejecutivo

El informe se sustenta en los eventos de agresión y obstaculización en contra de las y los defensores registrados por la OACNUDH, en el periodo que va de enero de 2006 hasta agosto de 2009; en las visitas que realizó a 10 entidades federativas con el fin de reunirse con defensoras y defensores y con las autoridades locales; en las respuestas que organizaciones de derechos humanos, organismos públicos y periodistas hicieron a los cuestionarios enviados por la OACNUDH; y en el intercambio de información con las organizaciones de derechos humanos que trabajan a nivel nacional, así como con las dependencias que a nivel federal se vinculan con el trabajo de las y los defensores.

---

\* Información tomada de: OACNUDH, *Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo. Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México*, México, ONU, 2009, 50 pp. Este informe temático se inscribe dentro del mandato de seguimiento de la situación de los derechos humanos en México de la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Para consultar el documento completo véase <<http://www.hchr.org.mx/documentos/Informes/informepdf.pdf>>, página consultada el 20 de octubre de 2009.

Uno de los principales retos que las y los defensores enfrentan consiste en que su labor no está debidamente reconocida ni valorada por las autoridades y la sociedad en general. La falta del debido reconocimiento los coloca ya en una situación de vulnerabilidad.

Los eventos de agresión y obstaculización registrados por la OACNUDH permiten hablar de una situación de riesgo en la que las y los defensores han sido víctimas de amenazas, actos de hostigamiento, injerencias arbitrarias, uso arbitrario del sistema penal e, incluso, violaciones a sus derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal relacionadas presuntamente por su actividad de defensa. El Estado mexicano ha dado pasos importantes en la construcción de una institucionalidad capaz de generar las condiciones aptas para ejercer el derecho a defender derechos. Sin embargo, aún no se termina de articular una política pública integral que sea capaz de abrir espacios de interlocución efectivos, que pueda adoptar medidas de prevención, reducir y eliminar los factores de riesgo, responder en tiempo a las agresiones en contra de las y los defensores, e implementar medidas urgentes de protección.

Como resultado del análisis, la OACNUDH formuló las siguientes 10 recomendaciones:

## Recomendaciones

- Se recomienda a las autoridades federales y estatales articular una campaña masiva y sostenida para visibilizar y reconocer la legitimidad del trabajo de las y los defensores, así como para difundir la Declaración sobre defensores de derechos humanos entre la población en general y, de manera particular, entre las y los funcionarios de todos los poderes y niveles de gobierno. De manera conjunta con las y los defensores de derechos humanos, se recomienda también fortalecer la eficacia de los mecanismos para implementar el Programa Nacional de Derechos Humanos, así como de los espacios de trabajo establecidos en el marco de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (CPGMDH).
  - Con relación al marco jurídico que regula la labor de las y los defensores, es necesario seguir tomando medidas para incorporar plenamente la Declaración sobre defensores de derechos humanos en la legislación federal y estatal. Para ello, la Subcomisión de Armonización Legislativa de la CPGMDH podría ser-
- vir como marco para la conformación de un grupo de trabajo en el que las autoridades, las organizaciones de la sociedad civil (osc) y la oacnudh evalúen la pertinencia de una legislación especializada y determinen los elementos que ésta debería contener. En particular, se recomienda también que el referido grupo de trabajo pueda revisar la legislación actual con el fin de reforzar los siguientes aspectos:
- 1) Tomando en cuenta el compromiso reiterado por el Estado mexicano en el marco del Examen Periódico Universal,<sup>1</sup> culminar el proceso de reforma constitucional en materia de derechos humanos garantizando, entre otras cuestiones, la jerarquía constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos y el principio pro persona.
  - 2) Reforzar los mecanismos de protección de derechos humanos, especialmente el juicio de amparo.
  - 3) Revisar y reformar aquellos tipos penales que, debido a su formulación abierta, pueden llegar a ser aplicados de manera expansiva en contra de las y los defensores.
  - 4) Revisar la legislación civil y fiscal con el fin de facilitar y hacer más accesible la constitución jurídica de las diversas organizaciones y agrupaciones de defensoras y defensores según su propia naturaleza y objetivos, así como el acceso al financiamiento público y privado.
  - 5) Regular a nivel federal, estatal y municipal el uso de la fuerza pública en la contención del derecho a la protesta social, a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos.
  - 6) Revisar la legislación relativa a facilitar el acceso a las y los defensores a los centros de detención, particularmente para verificar o atender situaciones concretas.
  - 7) Según los lineamientos dados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y los estándares internacionales, reconocer expresamente en la legislación a la radiodifusión comunitaria y adoptar políticas públicas para garantizar que opere bajo procedimientos equitativos, sencillos y que cuente con los medios necesarios para su desarrollo y subsistencia.

<sup>1</sup> Respuesta complementaria del gobierno de México a las recomendaciones formuladas en el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal [A/HRC/11/27], párrafo segundo, véase <[www.libertad-expresión.org.mx/noticias/respuesta-complementaria-del-gobierno-de-mexico-a-las-recomendaciones-formuladas-en-el-informe-del-grupo-de-trabajo-sobre-el-epu](http://www.libertad-expresión.org.mx/noticias/respuesta-complementaria-del-gobierno-de-mexico-a-las-recomendaciones-formuladas-en-el-informe-del-grupo-de-trabajo-sobre-el-epu)>, página consultada el 21 de octubre de 2009.

- A las autoridades federales se les recomienda que en concertación con las osc, definan e implementen un mecanismo nacional de protección para defensoras y defensores, el cual podría extenderse a integrantes de otros grupos de población en especial situación de vulnerabilidad y/o discriminación, en particular periodistas. Este mecanismo debería contar con un presupuesto adecuado, tener la capacidad de articular el trabajo de las autoridades (federales y estatales), y servir como un canal de comunicación directo entre las y los defensores y autoridades de alto nivel. Este mecanismo debería tener capacidad y facultades para realizar una evaluación periódica de los niveles de riesgo; implementar medidas efectivas de prevención; y definir, adoptar, retirar, monitorear y evaluar medidas urgentes de protección que sean otorgadas tanto por los organismos públicos de derechos humanos como por los mecanismos internacionales de protección, así como las solicitadas directamente al mecanismo por las organizaciones de defensores y defensoras. El mecanismo debería conformarse por funcionarios del ámbito federal y estatal, funcionarios(as) de los organismos públicos, defensoras, defensores, y contar con la observación y asesoría de miembros de organismos internacionales y expertos en la materia. Para su definición se recomienda que se analice la experiencia y buenas prácticas de otros mecanismos similares en la región.
- Abrir un canal de comunicación directa entre la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y las y los defensores de derechos humanos, especialmente en aquellas entidades en las que el Ejército mexicano participa con mayor intensidad en tareas de seguridad pública. La OACNUDH manifiesta su disposición para facilitar y acompañar el espacio de diálogo.
- En seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado mexicano en el marco del Programa Nacional de Derechos Humanos se recomienda revisar el Código de Justicia Militar a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos y garantizar que las presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por elementos militares sean competencia exclusiva de la justicia civil.
- Para combatir la impunidad, trabajar de manera conjunta con las osc en un protocolo de investigación que sea implementado por las procuradurías de justicia en todos los casos en los que las y los defensores denuncien haber sido víctimas de algún delito relacionado con su actividad de defensa.
- A los organismos públicos de derechos humanos se recomienda la creación de programas especializados en el tema de defensoras y defensores, que dentro de su metodología de calificación de quejas se tome en cuenta si la o el peticionario es una defensora o defensor; se activen y establezcan criterios objetivos para dictar medidas urgentes a favor de las y los defensores; y se mantengan y fortalezcan los espacios de diálogo y colaboración con las y los defensores sin ningún tipo de exclusión. También se recomienda revisar el marco regulatorio de los organismos públicos con el fin de garantizar su autonomía e independencia, así como la transparencia y participación de la sociedad civil en los procesos de selección de sus titulares.
- A la comunidad internacional se recomienda articular una estrategia común para impulsar el trabajo de las y los defensores, fortalecer el enfoque de derechos humanos en sus actividades y temas que se siguen en México y, de manera particular, privilegiar la cooperación internacional hacia aquellas organizaciones que se encuentran en las zonas de mayor vulnerabilidad y riesgo, así como las que trabajan los temas más delicados.
- A la sociedad civil se recomienda continuar fortaleciendo las redes de apoyo y sus estrategias de vinculación; compartir y transmitir información, capacidades y herramientas de trabajo con aquellas organizaciones que se encuentran en zonas más aisladas o de mayor riesgo y seguir participando y contribuyendo en los espacios de diálogo con las autoridades, así como en la promoción de políticas públicas en la materia.
- A los medios de comunicación se recomienda dar mayor visibilidad al trabajo de las y los defensores, promover y difundir la Declaración sobre los derechos de los defensores de derechos humanos y dar mayor cobertura a los temas de relaciones con ese ámbito. Asimismo, integrar en sus líneas editoriales un enfoque de derechos humanos que pueda dar mayor claridad sobre la legitimidad de la labor realizada por las y los defensores, tomar como referente a las organizaciones de la sociedad civil para contrastar la información y, con ello, garantizar una mirada más plural de los acontecimientos. La OACNUDH seguirá contribuyendo en la capacitación de periodistas en materia de derechos humanos.🌐

Areli Sandoval Terán\*

# El Protocolo Facultativo del PIDESC: puerta para la denuncia internacional

*El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1966, no creó un órgano especial para la vigilancia de su cumplimiento, a diferencia de otros instrumentos internacionales de derechos humanos que incluyen entre sus provisiones el establecimiento de un comité de expertos independientes. Al conjunto de comités se les conoce también como mecanismos convencionales por haberse establecido en virtud de las convenciones de derechos humanos.<sup>1</sup>*

La importancia de tales mecanismos es que además de constituirse en los órganos de derechos humanos que pueden hacer la interpretación autorizada de los instrumentos internacionales para facilitar su aplicación, también realizan labores de supervisión del cumplimiento de estos tratados, a través del examen de los informes periódicos que reciben de los Estados Parte y la emisión de recomendaciones específicas. Asimismo, algunos de estos comités están facultados para la recepción y consideración de comunicaciones de Estados, personas y/o grupos de personas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos contenidos en los instrumentos respectivos.<sup>2</sup>

---

\* Coordinadora del Programa Diplomacia Ciudadana, DESCA y Social Watch México, de DECA Equipo Pueblo, A. C.

<sup>1</sup> Por citar algunos ejemplos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965) estableció el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) estableció el Comité de Derechos Humanos; la CEDAW o Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) estableció el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; entre otros.

<sup>2</sup> Por ejemplo, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial establece funciones de supervisión para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial adicionales al examen de informes periódicos de los Estados Parte, ya que incluye los mecanismos de alerta temprana, de examen de las denuncias entre

En vez de establecer inicialmente un comité, el PIDESC encarga al Consejo Económico y Social (Ecosoc) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) una serie de tareas para la supervisión del cumplimiento del Pacto. Sin embargo, ni el Ecosoc ni los grupos de trabajo que creó en los primeros años estuvieron en condiciones para cumplir con efectividad e independencia el mandato y las tareas encomendadas por el PIDESC, por lo que se creó en 1985 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, subsidiario del Ecosoc, que inició funciones en 1987. Para 1990, el Comité de DESC comenzó a tratar el asunto de un protocolo adicional al PIDESC, que ampliara sus facultades para poder recibir comunicaciones individuales sobre presuntas violaciones.

No obstante la importancia del mecanismo de informes periódicos de los Estados Parte y del hecho de que el Comité de DESC fuera el primero de los órganos de vigilancia de los tratados que previó y facilitó que las organizaciones de la sociedad civil pudiéramos presentar información por escrito (informes alternativos) y oralmente (audiencias para ONG en el primer día de sus periodos de sesiones), el procedimiento de informes tiene limitaciones para proteger a las víctimas de violaciones de DESC.

A partir del primer borrador de Protocolo Facultativo del PIDESC (PF-PIDESC) elaborado en 1996 por el Comité de DESC, se expresaron con más fuerza otras voces a favor del Protocolo, incluidas las de organizaciones de la sociedad civil. Para 2001, la entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONU nombró un experto independiente para examinar la cuestión de un proyecto de PF-PIDESC, quien presentó informes favorables en 2002 y 2003. La Comisión estableció entonces un Grupo de Trabajo (GT) de composición abierta, integrado por los países interesados y con participación de sociedad civil, que entre 2004 y 2006 consideró y discutió opciones relacionadas con el Protocolo.<sup>3</sup> En ese periodo, se redoblaron los esfuerzos y la articulación de organizaciones civiles y redes alrededor del mundo y jugó un papel fundamental la Coalición Internacional de ONG

por un Protocolo Facultativo al PIDESC,<sup>4</sup> compuesta por ONG internacionales, redes regionales, grupos de base, activistas, organizaciones sociales, e individuos con el objetivo común de promover el PF-PIDESC.

En México, el trabajo del Espacio DESC-capítulo mexicano de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD) en torno al Protocolo Facultativo también fue significativo, no sólo en acciones de difusión, sensibilización y capacitación sobre el tema, sino también de incidencia. Algunas de sus organizaciones participamos desde la Subcomisión DESC de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos en la elaboración de los documentos de posición del gobierno mexicano para las primeras sesiones de Grupo de Trabajo sobre el Protocolo, y fuera de la Subcomisión, el Espacio DESC mantuvo interlocución con el gobierno a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y le hizo llegar posicionamientos y propuestas, sobre todo exhortándole a apoyar en todo momento la opción de un Protocolo comprensivo (*sic*), en lugar de uno *a la carta* en el que el Comité de DESC sólo podría recibir quejas por violación a ciertos derechos o por ciertas causas como discriminación.

En junio de 2006, el Consejo de Derechos Humanos (CDH) en su primer sesión le autorizó al fin al GT iniciar negociaciones sobre el PF-PIDESC. Finalmente, en abril de 2008, el GT acordó y transmitió al CDH un texto borrador del Protocolo para su consideración.

A partir de entonces, una serie de fechas históricas para las y los defensores de derechos humanos se sucedieron: el 18 de junio de 2008 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprueba por consenso el Protocolo Facultativo; el 10 de diciembre del mismo año, en el día del 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y 42 años después de que se adoptara un mecanismo similar en materia de derechos civiles y políticos, la ONU adopta el Protocolo Facultativo del PIDESC, por medio del cual los Estados reconocen la competencia del Comité de DESC para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas bajo la jurisdicción de un Estado Parte, que aleguen ser víctimas de una violación, por ese Estado

Estados y de examen de las denuncias de particulares sobre violaciones a la Convención. Por su parte, el Comité de los Derechos del Niño no puede examinar denuncias de los particulares, aunque las cuestiones relacionadas con estos derechos se pueden plantear ante otros comités que sí tienen tal competencia. Para más información véase <<http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/Pages/HumanRightsBodies.aspx>>, página consultada el 18 de octubre de 2009.

<sup>3</sup> Cabe destacar que la presidenta del GT, Catarina De Albuquerque, de Portugal, tuvo un papel destacado en el impulso y coordinación de los trabajos.

<sup>4</sup> Mayor información sobre la Coalición Internacional de ONG por un Protocolo Facultativo al PIDESC véase <<http://www.opicescr-coalition.org/>> y <<http://www.esccr-net.org/>>, sitio web de la Red Internacional DESC, que actualmente funge como secretariado de la Coalición.

Parte, de cualquiera de los derechos enunciados en las partes II y III del Pacto.<sup>5</sup>

En marzo de 2009, el CDH emitió la Resolución A/HRC/10/L.14, que fue copatrocinada por México, en la que entre otros asuntos se invita a todos los Estados Partes del PIDESC a considerar la firma, ratificación o adhesión al Protocolo Facultativo del PIDESC. El pasado 24 de septiembre tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas, la ceremonia de apertura a firmas y ratificaciones del PF-PIDESC. El Estado mexicano no firmó. Las organizaciones del Espacio DESC enviamos un mes antes a la canciller mexicana, Patricia Espinosa Cantellano y al director general de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Alejandro Negrín Muñoz, respectivas cartas en las que solicitamos que nos confirmen la firma de México en la ceremonia de septiembre, que nos proporcionen información respecto al resultado de las consultas que han realizado con dependencias de la Administración Pública Federal en materia del Protocolo, y solicitamos dialogar sobre posibles reservas o declaraciones interpretativas que el gobierno federal estuviera considerando.

El oficio de cancelería (DDH-DESC-03718/09), recibido el 18 de septiembre, no da respuesta plena a nuestras preguntas, y sólo señala que el gobierno de México realiza un análisis exhaustivo con miras a la firma y ratificación del Protocolo y como parte del proceso realiza consultas con las autoridades competentes en torno a las implicaciones que tendría la entrada en vigor de este instrumento en nuestro país. Desconocemos, al cierre de este artículo, cuánto tiempo le llevará al gobierno federal decidir firmar el PF-PIDESC.

Esta indefinición ha causado desconcierto a nivel internacional. Luego de años de trabajo y del discurso internacional progresista del gobierno mexicano en

materia de derechos humanos, se esperaba que nuestro país fuera de los primeros en firmar y ratificar este instrumento. Queda claro, una vez más, que el discurso debe acompañarse de voluntad política, y que la voluntad política sólo se demuestra con acciones.

De acuerdo con su artículo 18, el PF-PIDESC entrará en vigor tres meses después de la fecha en que haya sido depositado en poder del secretario general de la ONU el décimo instrumento de ratificación o adhesión. Hasta el momento, los Estados que han firmado este importante instrumento son: Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bélgica, Chile, Congo, Ecuador, España, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Italia, Luxemburgo, Madagascar, Mali, Montenegro, Países Bajos, Portugal, Senegal, Islas Salomón, Timor-Leste, Togo, Ucrania y Uruguay.<sup>6</sup>

Con la adopción y apertura a la firma y ratificación del PF-PIDESC se ha dado un paso muy significativo para materializar el principio de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos que emana de la Declaración Universal de los Derechos Humanos desde 1948 y se ha abierto al fin la puerta para constituir un recurso efectivo para el derecho a la salud, a la alimentación, al trabajo, a la seguridad social, a la educación, a la vivienda, entre otros derechos consagrados en el PIDESC.

El mecanismo de denuncia internacional de violaciones a los DESC por fin existe; y los retos actuales, desde la perspectiva de las organizaciones civiles son, entre otros: darlo a conocer ampliamente, desarrollar reglas de procedimiento adecuadas que faciliten su operación y movilizar una mayor voluntad política para que finalmente sea vinculante para todos los países que hoy son Estados Parte del PIDESC, y que están obligados a respetar, proteger y realizar estos derechos. ●

<sup>5</sup> El texto completo del PF-PIDESC en español se puede consultar en la sección de publicaciones de la página web de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, véase < <http://www.pidhdd.org> >, página consultada el 30 de octubre de 2009.

<sup>6</sup> Más información en la página web de la Red Internacional DESC véase < <http://www.esccr-net.org> >, página consultada el 21 de octubre de 2009.



Jorge F. Calderón Gamboa\*

# Reportando

## CORTE IDH\*\*

*En este reporte informaremos brevemente sobre las actividades y resoluciones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) durante su LXXXIII Periodo Ordinario de Sesiones celebrado en su sede (San José, Costa Rica), del 29 de junio al 11 de julio de 2009; XL Periodo Extraordinario de Sesiones celebrado en La Paz, Bolivia, del 13 al 15 de julio, y LXXXIV Periodo Ordinario en su sede del 21 de septiembre al 3 de octubre de 2009. Particularmente, haremos una breve descripción de la audiencia pública del caso Radilla Pacheco vs. México, así como otros hechos relevantes.*

### **Audiencia en el Caso Radilla Pacheco vs. México**

El 7 de julio de 2009, se celebró en la sede de la Corte la audiencia pública sobre las excepciones preliminares y los eventuales fondo, reparaciones y costas en el caso *Radilla Pacheco*. Este caso es sumamente relevante para México, ya que es el primero de desaparición forzada de personas durante la Guerra Sucia, además de presentarse aspectos medulares para el Estado mexicano como la justicia penal militar.

La audiencia contó con el testimonio de Tita y Rosendo Radilla Martínez, hijos de la presunta víctima, quienes declararon sobre la alegada desaparición forzada del señor Rosendo Radilla Pacheco, la detención perpetrada por elementos del ejército, las gestiones para ubicar su paradero y la situación familiar posterior a la desaparición. Además, la audiencia contó con el dictamen de Miguel Sarre, perito propuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso, quien declaró sobre el sistema de justicia penal mexicano en el momento en el que ocurrieron los hechos alegados en la demanda y el funcionamiento de la jurisdicción penal militar y los estándares internacionales sobre derechos humanos.

Cabe señalar que la delegación del Estado estuvo encabezada por el secretario de Gobernación, Fernando Gómez-Mont, quien tuvo una participación sumamente activa durante la audiencia, inclusive interrogando ardua y minuciosamente al perito.

Si bien la CIDH y los representantes coincidieron en alegar las violaciones de los derechos a la personalidad jurídica, derecho a la vida, derecho a la integridad personal, derecho a la libertad

\* Abogado titular de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

\*\* Las opiniones aquí expresadas son exclusividad del autor y no representan la opinión de la Corte IDH. La presente colaboración se hace en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre la Corte IDH y la CDHF. Para mayor información de lo que aquí se publica véase <[www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr)>, página consultada el 21 de octubre de 2009.

personal, garantías judiciales y protección judicial, en relación con la obligación general de respetar los derechos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), en perjuicio de Rosendo Radilla y derecho a la integridad personal, garantías judiciales y protección judicial, en perjuicio de los familiares de la víctima; y la adopción de deberes del artículo 2º, los representantes de las víctimas han alegado también los artículos 13 (derecho a la verdad) de la Convención Americana y I, II y XI de la Convención sobre Desaparición Forzada.

Por su parte el Estado interpuso tres excepciones preliminares objetando la incompetencia de la Corte *ratione temporis*, y una excepción preliminar impugnando la incompetencia del Tribunal *ratione materiae*. No obstante, el Estado reconoció parcialmente la responsabilidad internacional por la violación de los artículos 5º, 7º, 8º y 25 de la CADH, en perjuicio de Rosendo Radilla Pacheco y sus familiares. Finalmente, se otorgó plazo para que las partes remitieran a la Corte sus escritos finales, y luego la Corte emita su sentencia en el presente caso.

### Nuevas sentencias de casos contenciosos

#### *Reverón Trujillo vs. Venezuela*

Este caso sobre la independencia judicial que debe aplicar, inclusive a los jueces provisorios, trata en específico sobre la destitución arbitraria de María Cristina Reverón Trujillo del cargo judicial que ocupaba, ocurrida el 6 de febrero de 2002. En 2004 la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia decretó la nulidad del acto de destitución por considerar que no estuvo ajustado a derecho, pero no ordenó la restitución de la presunta víctima a su cargo ni el pago de los salarios y beneficios sociales dejados de percibir. Por tales razones, la Corte consideró que el recurso de nulidad no proporcionó a la señora Reverón Trujillo un recurso judicial efectivo.

La Corte dispuso que el Estado deberá, *inter alia*: reincorporar a la señora Reverón Trujillo a un cargo similar al que desempeñaba y en caso contrario, deberá pagarle la cantidad determinada; eliminar del expediente la planilla de liquidación la que se dice que la víctima fue destituida; adoptar las medidas para la aprobación del Código de Ética; adecuar su legislación interna a la CADH a través de la modificación de las normas y prácticas que consideran de libre remoción a los jueces provisorios; y el pago de una indemnización por daño material e inmaterial y el reintegro de costas y gastos.

#### *Caso Acevedo Buendía y otros ("Cesantes y Jubilados de la Contraloría") vs. Perú*

Este caso trata sobre el incumplimiento de dos sentencias judiciales del Tribunal Constitucional del Perú (1997 y 2001)

que ordenaron el abono de las remuneraciones, gratificaciones y bonificaciones para las 273 integrantes de la Asociación de Cesantes y Jubilados de la Contraloría General de la República, sin cumplir con la restitución de los montos pensionarios retenidos desde abril de 1993 hasta octubre de 2002. Cabe señalar que si bien la Corte no declaró el incumplimiento del artículo 26 (desarrollo progresivo), sí realizó algunas consideraciones sobre el contenido del mismo.

La Corte dispuso: indemnizaciones por daño inmaterial y reintegro de costas y gastos; el cumplimiento total a las sentencias del Tribunal Constitucional en lo que respecta al reintegro de los devengados dejados de percibir por las víctimas, y la publicación de la Sentencia en el *Diario Oficial*.

#### *Caso Escher y otros vs. Brasil*

Este caso es el primero en que la Corte declara responsabilidad estatal por injerencias arbitrarias en la vida privada, a través de la interceptación y monitoreo ilegal de las líneas telefónicas de algunos miembros de las organizaciones ADECON y COANA (movimientos agrícolas y rurales), llevados a cabo entre abril y junio de 1999 por parte de la Policía Militar del Estado de Paraná; la divulgación de las conversaciones telefónicas, así como la denegación de justicia y reparación adecuada. Cabe señalar que este caso también fue litigado por el Movimiento sin Tierra de Brasil, uno de los mayores movimientos sociales del mundo, enfocado a la lucha de la reforma agraria en dicha nación.

En su Sentencia sobre excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas de 6 de julio de 2009, la Corte declaró que el Estado violó, de acuerdo con la CADH, así como los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial. Sin embargo, el Tribunal no encontró elementos que demostraran la existencia de una violación a los artículos 8º y 25 de la CADH en lo que se refiere al *mandado de segurança* y a las acciones civiles examinadas en el presente caso. Asimismo, el Estado no incumplió la cláusula federal.

La Corte ordenó indemnizaciones por los daños materiales e inmateriales, la investigación de los hechos y la publicación de la sentencia.

#### *Caso Valle Jaramillo y otros vs. Colombia*

Este caso destaca el análisis de la Corte sobre la protección que se debe dar a defensores de derechos humanos y trata sobre la ejecución extrajudicial del defensor de derechos humanos Jesús María Valle Jaramillo; su detención y tratos crueles, inhumanos y degradantes que le precedieron, así como de su hermana Nelly Valle Jaramillo y el señor Carlos Fernando Jaramillo Correa; la falta de investigación y sanción de los responsables de tal hecho; la falta de reparación adecuada en favor de las víctimas y sus familiares; y el desplazamiento forzado al que se vio obligado el señor Jaramillo Correa con

posterioridad a los hechos. Al respecto, el Estado realizó un reconocimiento parcial de responsabilidad internacional respecto de los artículos 4°, 5°, 7°, 8°, 22 y 25 de la CADH.

En su Sentencia sobre excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas del 7 de julio de 2009, la Corte aceptó el reconocimiento de responsabilidad del Estado y declaró que éste violó el derecho a la vida por la ejecución extrajudicial de Jesús María Valle Jaramillo y los derechos a la libertad personal, a la integridad personal, en perjuicio de Jesús María Valle Jaramillo, Nelly Valle Jaramillo y del señor Carlos Fernando Jaramillo Correa, y a la integridad personal en perjuicio de otra personas. Asimismo, el Estado violó el derecho de circulación en perjuicio de las víctimas desplazadas, así como el acceso a la justicia ambos de la CADH. Sin embargo, la Corte no encontró violación del derecho a la protección de la honra y de la dignidad, tampoco se comprobó la violación del derecho a la protección de la familia ni de los artículos 5°, 13 y 16 en perjuicio de los defensores y las defensoras de derechos humanos, al no ser estos presuntas víctimas en el presente caso.

### Resoluciones sobre Supervisión de Cumplimiento de Sentencias

En este periodo la Corte dio cumplimiento a diversos puntos ordenados en las Sentencias y requirió información específica al Estado mediante Resoluciones en los casos: *Gutiérrez Soler vs. Colombia*; *Gómez Palomino vs. Perú*; *Baena Ricardo y otros vs. Panamá*; *Masacre Plan de Sánchez vs. Guatemala*; *Castañeda Gutman vs. México*; *Tibi vs. Ecuador*; *Albán Cornejo y otros vs. Ecuador*; *Carpio Nicolle y otros vs. Guatemala*; *Cantos vs. Argentina*; *Caracazo vs. Venezuela*; *Blanco Romero y otros vs. Venezuela*; *Masacres de Ituango vs. Colombia*; *19 Comerciantes vs. Colombia*; *Masacre de Mapiripán vs. Colombia*; *Herrera Ulloa vs. Costa Rica* y *Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia*; *Caso del Caracazo vs. Venezuela*.

### Resoluciones de Medidas Provisionales

En el Periodo LXXXIII, la Corte emitió una serie de nuevos criterios para efectos del mantenimiento o no de las Medidas Provisionales. En específico, en los casos *ECAP* y *Liliana Ortega* de levantamiento de medidas y *Carpio Nicolle* de mantenimiento y solicitud de información, la Corte profundizó en lo que se deberá de entender por los requisitos coexistentes de la extrema gravedad y urgencia para evitar daños irreparables, y fijó ciertos estándares para valorar si éstos aún se actualizan, las cargas probatorias, el carácter tutelar y cautelar de las medidas y su carácter complementario. Es importante hacer notar que la Corte señaló que para la adopción de medidas

provisionales no se requiere en principio pruebas de los hechos que *prima facie* parecen cumplir con los requisitos; por el contrario, el mantenimiento de las medidas de protección exige una evaluación de la Corte en cuanto a la persistencia de la situación que dio origen a las mismas, sobre la base de información probatoria.

La Corte también emitió Resoluciones en los casos: *Gutiérrez Soler*; *Campo Algodonero* y *los Asuntos Haitianos y Dominicanos de Origen Haitiano en República Dominicana* y *Gómez Lund y otros (Guerrilla do Araguaia)*.

### Audiencias privadas de supervisión de cumplimiento de Sentencias y Medidas Provisionales

Destaca que por primera ocasión en su historia la Corte realizó una audiencia pública de supervisión en el caso *Sawahoyamaxa vs. Paraguay*, la cual se llevó a cabo durante sus sesiones en Bolivia con la presencia de líderes de la comunidad indígena y público presente. Además, en la modalidad de su reciente práctica de audiencias privadas de supervisión de cumplimiento, escuchó a las partes en los siguientes casos: *19 Comerciantes vs. Colombia*; *Blanco Romero, Montero Aranguren y Caracazo vs. Venezuela*; *Suárez Roser y Zambrano Vélez vs. Ecuador*; *Yean y Bosico vs. República Dominicana*; *Herrera Ulloa vs. Costa Rica*; *Trabajadores Cesados vs. Perú*, *Panchito López y Goiburú vs. Paraguay*; *Myrna Mack Chang y Molina Thiessen vs. Guatemala*; y *Trujillo Oroza vs. Bolivia*.

Por su parte destacan las audiencias públicas de supervisión de medidas provisionales en el *Asunto Haitianos y Dominicanos de Origen Haitiano en República Dominicana* (véase Resolución) y *Asuntos Cárceles de Venezuela, y Cárceles de Urso Branco en Brasil*.

### Audiencias públicas en casos pendientes ante la Corte

La Corte celebró audiencias públicas con el fin de escuchar las declaraciones de testigos y peritos propuestos por las partes, así como alegatos orales de las partes sobre las excepciones preliminares, y los eventuales fondos, reparaciones y costas en los casos *Da Costa Cadogan vs. Barbados*, *Barreto Leiva vs. Venezuela*, *Masacre de Las Dos Erres vs. Guatemala*, *Radilla Pacheco vs. México*. Asimismo, la Corte realizó una audiencia de Reparaciones y Costas en el caso *Salvador Chiriboga vs. Ecuador*, mediante la cual las partes anunciaron llegar a un acuerdo a fin de que la Corte nombre un perito internacional, lo cual deberá ser valorado por el Tribunal. Finalmente, se realizó una audiencia sobre la *Opinión Consultiva presentada por Argentina* (Juez Ad-hoc) que contó con la participación de muchas instituciones y personas que presentaron *Amicus Curie*.<sup>6</sup>



### Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.



Seguridad y Bienestar de todos y todas



*La utopía está en el horizonte.  
Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos  
y el horizonte se corre diez pasos más allá.  
¿Entonces para que sirve la utopía?  
Para eso, sirve para caminar.*

Eduardo Galeano

## Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

### Oficina sede

■ Av. Universidad 1449,  
col. Florida, pueblo de Axotla,  
del. Álvaro Obregón,  
01030 México, D. F.  
Tel.: 5229 5600

### Unidades desconcentradas

■ **Norte**  
Aquiles Serdán 22, 2º piso,  
esquina con Fray Juan de Zumárraga,  
col. La Villa (frente a la Basílica),  
del. Gustavo A. Madero,  
07050 México, D. F.  
Tel.: 5748 2488

■ **Sur**  
Av. Prol. Div. del Norte 5662,  
Local B, Barrio San Marcos,  
del. Xochimilco,  
16090 México, D. F.  
Tel.: 1509 0267

■ **Oriente**  
Cuauhtémoc 6, 3º piso,  
esquina con Ermita,  
Barrio San Pablo,  
del. Iztapalapa,  
09000 México, D. F.  
Tels.: 5686 1540, 5686 1230 y 5686 2087

■ **Poniente**  
Avenida Revolución 1165,  
entre Barranca del Muerto y Juan Tinoco,  
col. Merced Gómez,  
del. Benito Juárez,  
03930 México, D. F.  
Tel.: 5651 2587

### Centro de Consulta y Documentación

■ Av. Universidad 1449,  
edificio B, planta baja,  
col. Florida, pueblo de Axotla,  
del. Álvaro Obregón,  
01030 México, D. F.  
Tel.: 5229 5600, ext.: 1818

[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)